TABLA DE CONTENIDO

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. 3
2 OBJETO DEL CONTRATO: 4
2.1 ALCANCE DEL OBJETO 5
2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 5
2.3 CONDICIONES TECNICAS. 5
2.4 PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS. 26
2.5 OBLIGACIONES DEL CONVENIO. 27
2.5.1 DE LA ESAL 27
2.5.2 DE LA ENTIDAD. 28
2.5.3 OBLIGACIONES CONJUNTAS. 28
2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO 28
2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA 29
2.8 TIPO DE CONTRATO 29
2.9 SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA 29
3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS. 29
4 VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO. 31
4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO 31
4.2 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO: 53
4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. 53
4.4 FORMA DE DESEMBOLSO. 54
5 CRITERIOS PARA SELECCIÓN LA OFERTA MAS FAVORABLE. 55
5.1 REQUISITOS JURIDICOS 55
5.1.1 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES. 56
5.1.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL 56
5.1.3.1. PERSONAS JURÍDICAS 57
5.1.3 PODER: 58
5.1.4 RUT 59
5.1.5 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 59
5.1.6.1. PERSONAS JURÍDICAS 59
5.1.6.2. PROPONENTES PLURALES 59
5.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 59
5.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN 60
5.1.8 CERTIFICADOR DE ANTECEDENTE JUDICIALES. 60
5.1.9 MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 60
5.1.10 REDAM 60
5.2. TÉCNICOS 60
5.2.1. EXPERIENCIA 60
5.2.3. APORTE MINIMO 63
5.3. EVALUACION DE LA OFERTA. 63
5.3.1. OFERTA ECONÓMICA 64
5.3.1.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS 64
5.3.2. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO 64
5.3.3. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA 65
5.3.4. TERRITORIO 67
5.3.5. ANTIGÜEDAD DE LA ESAL 68
5.3.6. EXPERIENCIA 68

5.3.7. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO 68
5.3.7.1. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA..... 69
6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO 69
7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....70
7.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 70

ALCALDÍA DE Belén DE LOS ANDAQUÍES ADMNISTRACIÓN 2024-2027

Belén de los Andaquies 16 de junio de 2025.

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la celebración de convenio con entidad sin ánimo de lucro, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, en el marco de los dispuesto en el decreto 092 de 2017, se justifica la escogencia de la presente modalidad de proceso competido con ESAL.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política de 1991 precisa competencias a los Municipios en materia de promoción de la cultura, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre, como elementos fundamentales para promover el mejoramiento social de sus habitantes. Estas se encuentran consagradas principalmente en los siguientes Artículos

- Artículo 7: El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.
- Artículo 8: Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.
- Artículo 70: (…) El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país.
- Artículo 311: Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes
- Artículo 52: Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades (…)

En el mismo sentido, en el artículo 6º de la Ley 1551 de 2012 sobre organización y funcionamiento de los Municipios, que modificó el artículo 3º de la Ley 136 de 1994, establece en su Numeral 5º, el deber que a estos les asiste de promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Así mismo, consagra que "el fomento de la cultura será prioridad de los Municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1°, numeral 8 de la Ley 397 de 1997".

De otro lado, en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001 se desarrollan las competencias municipales en otros sectores de inversión y se precisa que a estas entidades territoriales les corresponde, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:

Belén de los Andaquíes cuenta con una vasta tradición en materia cultural, en la que se destacan poetas, cantantes de música popular, músicos e intérpretes de ritmos tradicionales y populares, bailarines de música folclórica y tradicional, escultores, futbolistas, basquetbolistas, patinadores, muchos de ellos destacados a nivel local, departamental y nacional, por lo cual sus habitantes reconocen, valoran y demandan acciones que fomenten el acceso a la cultura, y la recreación.

El proceso de valoración y proyección de la identidad de la población Belemita, mediante actividades representativas de la comunidad, facilitando herramientas básicas para el fortalecimiento de la capacidad creativa, el afianzamiento de valores humanos con los niños, niñas, adolescentes y comunidad en general articulados en el desarrollo del encuentro cultural del Hombre de la Montaña. Por lo tanto, el municipio de Belén de los Andaquíes realiza año a año durante tres días el **ENCUENTRO CULTURAL DEL HOMBRE DE LA MONTAÑA – SAN PEDRO EN BELEN DE LOS ANDAQUIES,** proyectando un escenario ideal para afianzar los saberes de la comunidad valorando los arraigos y tradiciones que son baluartes para la identidad cultural y a la vez, este proceso de formación permite fortalecer espacios para la formación y presentación de grupos artísticos.

El presente proyecto beneficia directamente a toda la comunidad Belemita, habitantes del sector rural y urbano, entre los que destacamos los niños, niñas, jóvenes y adultos en valores culturales y humanos de manera directa; así mismo, se beneficiarán padres de familia, familiares y comunidad en general. El municipio como articulador de la PROMOCIÓN DE LA CULTURA LOCAL, como está plasmado en el plan de desarrollo de los procesos culturales y artísticos de Belén de los Andaquíes apoya a las veredas del sector plan y cordillera como son el Portal la Mono, San Antonio de Padua y Los Ángeles, en sus procesos culturales y artísticos, procesos que han ido año tras año fomentando y consolidando en la región y que se celebran en el mes de junio y Julio, con el cual se busca beneficiar a 11.418 personas.

El proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo Municipal "Compromiso y Liderazgo por Belén 2024-2027" dentro de la línea estratégica 2 "COMPROMISO CON LA SEGURIDAD HUMANA Y LA JUSTICIA SOCIAL", objetivo 2.6 "COMPROMISO CON LA CULTURA", con el objetivo de encontrar y resaltar las actividades culturales de la población brindándole el ambiente, la alegría y lo más importante fortalecer y fomentar la cultura autóctona de nuestro municipio que hará que cada habitante se apropie de estas festividades cada año, con el objetivo de mostrar lo típico, lo tradicional y lo bello que tiene nuestro municipio y de esta manera resaltando nuestras raíces, donde se realizaran actividades, artísticas, culturales, turísticas y de capacitación.

Teniendo en cuenta que la administración Municipal no cuenta con los operadores, implementos, materiales y la logística necesaria (talento humano) requerida para este tipo de eventos como: el diseño de la actividad, personal de logística, transporte y presentación y representación de artistas; se hace necesario en consecuencia contratar un operador logístico que colabore en el logro de estos objetivos.

Estas actividades se enmarcan bajo los presupuestos normativos:

La Ley General de Cultura, Artículo 1, numeral 3: "El Estado impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana.

Ley General de Cultura, Artículo 1, numeral 13: "El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados".

Ley General de Cultura, Artículo 17: "El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos de diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".

El presente estudio será ejecutado para establecer unas festividades que conlleven a la alegría, la motivación y la unión en familia de todos los belemitas, pues estas festividades de celebración de cumpleaños hace parte de la cultura autóctona de nuestro territorio además de revivir el interés por la cultura que hemos adquirido a través de la historia y así poder expresar mediante actos artísticos que serán fomentados y pronunciados por las comunidades de las diferentes inspecciones que conforman nuestro municipio, de tal forma que cada año podamos exaltar nuestras tradiciones culturales con autenticidad y así poder mostrar todo lo hermoso que tiene nuestro bello municipio

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios no generan relación laboral alguna.

Para lo anterior, el municipio de Belén de los Andaquíes elaboró el proyecto de inversión denominado "**FORTALECIMIENTO DE MANIFESTACIÓN CULTURALES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES**", en tanto, el mismo cuenta con ficha técnica de viabilidad, código **BPIN 202500000015333.**

De igual modo, la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025, en la versión 2 del SECOP.

2 OBJETO DEL CONTRATO:

"ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES CON LA REALIZACION DEL ENCUENTRO CULTURAL DEL HOMBRE DE LA MONTAÑA – SAN PEDRO EN BELEN DE LOS ANDAQUIES EN SU VERSION 2025 EN EL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES - CAQUETA"

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Mediante la ejecución del convenio, la ESAL realizará las actividades de conformidad con las condiciones técnicas.

2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas" "The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC"

CÓDIGO	PRODUCTO
451117	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
391123	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios
821019	Colocación y cumplimiento de medios
821015	Publicidad impresa
821316	Fotógrafos y cinematógrafos
821415	Servicios de diseño artístico
821517	Profesionales de las artes escénicas
901116	Facilidades para encuentros
531022	Ropa folclórica
931417	Cultura
951315	Tarimas y graderías
901315	Actuaciones en vivo
801116	Servicios de personal temporal
601210	Arte

ADMNISTRACION 2024-2027

2.3 CONDICIONES TECNICAS.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro para dar cumplimiento al objeto contractual, deberá garantizar los bienes y servicios a adquirir de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas, así:

ITEM	DESCRIPCION PRODUCTO	CANT
1	Garantizar la Preparación y Acompañamiento Escénico de Candidatas - Contratación de un instructor en danza folclórica con experiencia comprobada en bailes representativos, especialmente en el Sanjuanero, para llevar a cabo la preparación y acompañamiento escénico de las candidatas participantes en el certamen municipal tanto de la zona urbana como rural en las categorías Juvenil e Infantil.	1

2	Garantizar el Apoyo para la Adecuación de Carrozas Artísticas Representativas - Prestación del servicio de apoyo en la adecuación de seis (6) carrozas artísticas, cada una con temática representativa, destinada a las candidatas participantes del encuentro cultural del Hombre de la Montaña – San Pedro en Belén de los Andaquies 2025, sector Urbano. Las carrozas deben estar diseñadas y decoradas de acuerdo con una temática individual asignada a cada candidata, y estarán destinadas a su recorrido oficial durante el desfile tradicional de carrozas y comparsas. Incluye: • Diseño, ambientación y decoración artística básica de las carrozas. • Asegurar que cada temática resalte elementos culturales, tradicionales o simbólicos del territorio. • Coordinación logística para garantizar que las carrozas estén listas y operativas el día del desfile.	5
3	Garantizar la Adquisición de bandas de presentación para identificar a las candidatas del certamen municipal en la categoría Juvenil, zona urbana. Las especificaciones son las siguientes: • Material: Tela Dacrón o Satén Seda • Técnica: Estampadas o sublimadas • Dimensiones: 2 metros de largo x 15 cm de ancho • Color base: Blanco • Bordes: Sin Bordes • Terminación en extremos: Flecos color Dorado • Contenido: Escudo del Municipio y nombre de la vereda que representa cada candidata.	4
4	Garantizar la Adquisición de bandas de presentación para identificar a las candidatas del certamen municipal en la categoría Infantil, zona urbana. Las especificaciones son las siguientes: • Material: Tela Dacrón o Satén Seda • Técnica: Estampadas o sublimadas • Dimensiones: 1.50 metros de largo x 15 cm de ancho • Color base: Blanco • Bordes: Sin Bordes • Terminación en extremos: Flecos color Plateado • Contenido: Escudo del Municipio y nombre de la vereda que representa cada candidata.	4
5	Garantizar la Adquisición de bandas de presentación para identificar a las candidatas del certamen denominado San Pedritos Rurales en la categoría Juvenil, zona rural Sector Plan. Las especificaciones son las siguientes: • Material: Tela Dacrón o Satén Seda • Técnica: Estampadas o sublimadas • Dimensiones: 2 metros de largo x 15 cm de ancho • Color base: Blanco • Bordes: Sin Bordes • Terminación en extremos: Flecos color Dorado • Contenido: Escudo del Municipio y nombre de la vereda que representa cada candidata.	3

6	Garantizar la Adquisición de bandas de presentación para identificar a las candidatas del certamen denominado San Pedritos Rurales en la categoría Infantil, zona rural Sector Plan. Las especificaciones son las siguientes: • Material: Tela Dacrón o Satén Seda • Técnica: Estampadas o sublimadas • Dimensiones: 1.50 metros de largo x 15 cm de ancho • Color base: Blanco • Bordes: Sin Bordes • Terminación en extremos: Flecos color Plateado • Contenido: Escudo del Municipio y nombre de la vereda que representa cada candidata.	3
7	Garantizar la Adquisición de bandas de presentación para identificar a las candidatas del certamen denominado San Pedritos Rurales en la categoría Infantil, zona rural Sector Cordillera. Las especificaciones son las siguientes: • Material: Tela Dacrón o Satén Seda • Técnica: Estampadas o sublimadas • Dimensiones: 1.50 metros de largo x 15 cm de ancho • Color base: Blanco • Bordes: Sin Bordes • Terminación en extremos: Flecos color Plateado • Contenido: Escudo del Municipio y nombre de la vereda que representa cada candidata.	4
8	Garantizar la Adquisición de bandas de presentación para identificar a las candidatas del certamen denominado San Pedritos Rurales en la categoría Infantil, zona rural exactamente en San Antonio de Padua. Las especificaciones son las siguientes: • Material: Tela Dacrón o Satén Seda • Técnica: Estampadas o sublimadas • Dimensiones: 1.50 metros de largo x 15 cm de ancho • Color base: Blanco • Bordes: Sin Bordes • Terminación en extremos: Flecos color Plateado • Contenido: Escudo del Municipio y nombre de la vereda que representa cada candidata.	3

9	Garantizar la Adquisición de bandas para las candidatas elegidas como ganadoras del certamen municipal zona Urbana y Rural, en las categorías Juvenil. Estas bandas deben identificar el rango de coronación correspondiente: REINA, VIRREINA y PRINCESA. Especificaciones técnicas: • Material: Tela Satén seda • Técnica: Letras Bordadas con hilo color Negro • Dimensiones: 2 metros de largo x 20 cm de ancho • Color base: Blanco • Bordes: Rebordeadas en cinta satén de color Azul, verde y blanco, alusivo a los colores de la bandera del Municipio. • Contenido: Escudo del Municipio, Rango de coronación, Nombre del Municipio o del sector y año de elección. (Escudo del Municipio - Srta. Belén de los Andaquies 2025) – Para la Reina Juvenil Mpal. (Escudo del Municipio – Virreina Mpal. 2025) – Para la Virreina Juvenil Mpal. (Escudo del Municipio – Princesa Mpal. 2025) – Para la Princesa Juvenil Mpal. (Escudo del Municipio – Srta. Sector Plan 2025) – Para la Reina Juvenil Sector Plan. (Escudo del Municipio – Virreina Sector Plan 2025) – Para la Virreina Juvenil Sector Plan. (Escudo del Municipio – Princesa Sector Plan 2025) – Para la Princesa Juvenil Sector Plan.	6

ADMNISTRACIÓN 2024-2027

10	Garantizar la Adquisición de bandas para las candidatas elegidas como ganadoras del certamen municipal zona Urbana y Rural, en las categorías Infantil. Estas bandas deben identificar el rango de coronación correspondiente: REINA, VIRREINA y PRINCESAS. Especificaciones técnicas: • Material: Tela Satén seda • Técnica: Letras Bordadas con hilo color Negro • Dimensiones: 1.50 metros de largo x 15 cm de ancho • Color base: Blanco • Bordes: Rebordeadas en cinta satén de color Azul, verde y blanco, alusivo a los colores de la bandera del Municipio. • Contenido: Escudo del Municipio, Rango de coronación, Nombre del Municipio o del sector y año de elección. (Escudo del Municipio - Niña Belén de los Andaquies 2025) – Para la Reina Infantil Mpal. (Escudo del Municipio – Virreina Infantil Mpal. 2025) – Para la Virreina Infantil Mpal. (Escudo del Municipio – Princesa Infantil Mpal. 2025) – Para la Princesa Infantil Mpal. (Escudo del Municipio – Niña Sector Plan 2025) – Para la Reina Infantil Sector Plan. (Escudo del Municipio – Virreina Infantil Sector Plan 2025) – Para la Virreina Infantil Sector Plan. (Escudo del Municipio – Princesa Infantil Sector Plan 2025) – Para la Princesa Infantil Sector Plan. (Escudo del Municipio – Niña Sector Cordillera 2025) – Para la Reina Infantil Sector Cordillera. (Escudo del Municipio – Virreina Infantil Sector Cordillera 2025) – Para la Virreina Infantil (Escudo del Municipio – Princesa Infantil Sector Cordillera 2025) – Para la Princesa Infantil (Escudo del Municipio – Niña San Antonio 2025) – Para la Reina Infantil San Antonio de Padua. (Escudo del Municipio – Virreina Infantil San Antonio 2025) – Para la Virreina Infantil San Antonio (Escudo del Municipio – Princesa Infantil San Antonio 2025) – Para la Princesa Infantil	12

11	Garantizar el Suministro y entrega de arreglos florales tipo ramo, compuestos por flores naturales frescas, perfumadas y debidamente organizadas, para ser entregados individualmente a cada una de las ganadoras durante la Noche de elección y Coronación zona urbana Especificaciones: • Elaboración de arreglos florales tipo ramo con flores naturales frescas y de alta calidad. • Selección de especies florales aromáticas, visualmente armoniosas y apropiadas para eventos de gala. • Presentación cuidada, con envoltura elegante y cinta decorativa acorde con la temática del evento. • Entrega oportuna de cada ramo en el lugar del evento, con identificación para cada ganadora. • Cantidad: Un (1) ramo por ganadora en el certamen. • Fecha y hora de entrega: Noche de Coronación. • Lugar de entrega: Tarima Principal Observaciones: El proveedor deberá garantizar que los ramos lleguen en óptimas condiciones de frescura y presentación, y que sean entregados de manera ordenada conforme al protocolo del evento.	6

Belén DE LOS ANDAQUÍES ADMNISTRACIÓN 2024-2027

12	Garantizar la Adquisición de coronas elaboradas en aleación metálica duradera con diamantes de imitación, diseñadas de manera diferenciada según el rango de coronación, para ser entregadas a las participantes elegidas como ganadoras en el marco del Certamen Municipal zona urbana Juvenil e Infantil de Belén de los Andaquíes y en los San Pedritos rurales juvenil e Infantiles realizados en los centros poblados del portal la Mono, San Antonio de Padua y Los Ángeles. Especificaciones del Bien: • Coronas fabricadas en aleación metálica resistente y de acabado fino. • Incrustaciones decorativas con diamantes de imitación (zirconios o similares). • Diseño acorde al rango correspondiente de coronación. Presentación individual, adecuado para el manejo y entrega durante actos protocolarios. Distribución según Rango y Evento: • Certamen Juvenil e Infantil – Zona Urbana: 1 Corona para REINA JUVENIL 1 Corona para REINA INFANTIL 1 Corona para VIRREINA JUVENIL 1 Corona para VIREINA INFANTIL 1 Corona para PRINCESA JUVENIL 1 Corona para PRINCESA INFANTIL • San Pedritos Juvenil e Infantiles – Centros Poblados El portal la Mono, San Antonio de Padua y Los Ángeles: 1 Corona para REINA INFANTIL SECTOR PLAN 1 Corona para VIREINA INFANTIL SECTOR PLAN 1 Corona para PRINCESA INFANTIL SECTOR PLAN 1 Corona para REINA JUVENIL SECTOR PLAN 1 Corona para VIREINA JUVENIL SECTOR PLAN 1 Corona para PRINCESA JUVENIL SECTOR PLAN 1 Corona para REINA INFANTIL SECTOR CORDILLERA 1 Corona para VIREINA INFANTIL SECTOR CORDILLERA 1 Corona para PRINCESA INFANTIL SECTOR CORDILLERA 1 Corona para REINA INFANTIL SAN ANTONIO DE PADUA 1 Corona para VIREINA INFANTIL SAN ANTONIO DE PADUA 1 Corona para PRINCESA INFANTIL SAN ANTONIO DE PADUA	18

13	Garantizar la Contratación de jurados calificadores con amplio conocimiento y experiencia en cultura general y en la interpretación del baile del Sanjuanero Caqueteño, quienes tendrán a su cargo la evaluación integral de las participantes del Certamen Municipal del Reinado Juvenil e Infantil de Belén de los Andaquíes Perfil del Jurado Calificador: • Formación y/o experiencia comprobada en cultura general, folclor regional y danzas tradicionales, especialmente en el Sanjuanero Caqueteño. • Imparcialidad, ética profesional y objetividad en los procesos de evaluación y calificación. • Capacidad para emitir conceptos técnicos y veredictos claros, fundados en criterios previamente establecidos por la organización del certamen. Funciones y Compromisos: • Asistir de manera puntual a cada una de las actividades programadas donde su presencia como jurado sea requerida. • Evaluar la participación de las candidatas según los criterios definidos (baile, expresión oral, puesta en escena, etc.). • Emitir su veredicto con total transparencia y confidencialidad, contribuyendo al desarrollo ordenado y justo del certamen. • Cumplir con los horarios y reglamentos estipulados por el comité organizador. • Participar en la deliberación final para la elección de las ganadoras y entrega de resultados oficiales.	3

DE LOS ANDAQUIES
ADMNISTRACIÓN 2024-2027

14	Garantizar el Alquiler, transporte, instalación, operación y desmontaje de sistema de sonido básico preamplificador para el desarrollo de las actividades del certamen en los centros poblados y el casco urbano del municipio. Especificaciones Técnicas del Equipo: • tres (3) cabinas activas de sonido, potencia mínima de 2000W cada una. • Dos (2) micrófonos inalámbricos o de mano. • Consola de mínimo seis (6) entradas. • Piañas, cableado completo y fuentes de energía estabilizadas. • Computador portátil operativo para reproducción de pistas y control digital. • Soportes, trípodes y accesorios necesarios. Condiciones de Prestación del Servicio: • Operador idóneo, con experiencia comprobada en manejo de equipos de sonido. • Instalación y prueba del sistema en los lugares determinados por la Administración Municipal. • Cobertura de sonido adecuada para espacios abiertos o cerrados, según sea requerido. • Asistencia técnica durante la totalidad de cada actividad. Lugares de Instalación: • Centro Poblado La Mono • Centro Poblado San Antonio de Padua • CIC Municipal de Belén de los Andaquíes (evento de Imposición de Bandas) • Centro Poblado Los Ángeles	1

15	Garantizar el Suministro de pacas de agua potable empacadas en bolsa, destinadas a la hidratación del personal logístico, organizador, jurados, presentadores y demás colaboradores que participen en las actividades del Certamen Municipal de Reinado Juvenil e Infantil y los San Pedritos Rurales. Especificaciones del Producto: • Agua en bolsa, presentación de 500 ml. • Empaque higiénico, sellado y de un solo uso. • Empaques entregados en bolsas o paquetes de 20 unidades. • Cantidad y Cobertura: • Hidratación disponible durante los tres (3) días del evento. • Dirigida al personal que participe activamente en la organización y desarrollo de las actividades. Condiciones de Entrega: • Entrega anticipada al inicio de cada jornada o conforme al cronograma. • Transporte y almacenamiento bajo condiciones adecuadas de higiene y temperatura. • El proveedor debe garantizar la potabilidad y cumplimiento de las normas sanitarias vigentes.	200
16	Garantizar el Suministro de agua potable en presentación de botella de 350 ml, destinada a la hidratación de los invitados especiales, jurados, candidatas y personalidades asistentes a las diferentes actividades del evento. Especificaciones del Producto: • Agua potable en botella plástica sellada de 350 ml. • Empaque higiénico, de un solo uso. • Etiquetado comercial autorizado. Cobertura del Servicio: • Disponibilidad de hidratación durante el desarrollo de todas las actividades programadas en el marco del certamen. • Dirigida exclusivamente a jurados, candidatas, invitados especiales y personalidades asistentes. Condiciones de Entrega: • Distribución organizada según requerimientos del comité organizador. • Transporte, conservación y almacenamiento bajo condiciones óptimas de higiene y temperatura. • El proveedor deberá garantizar la calidad del producto, conforme a las normas sanitarias vigentes.	60

17	Garantizar la Contratación de maestros de ceremonia con experiencia, encargados de conducir y presentar cada una de las actividades programadas durante los días del evento, garantizando una comunicación fluida, profesional y culturalmente adecuada. Perfil Requerido: • Amplio conocimiento en cultura general y tradiciones locales. • Excelente presentación personal. • Fluidez verbal, dicción clara y tono adecuado para eventos públicos. • Experiencia demostrada en manejo de escenario y conducción de eventos de gran magnitud. Responsabilidades: • Actuar como voces principales y presentadores en cada una de las actividades oficiales del evento. • Seguir el protocolo, guion o programación establecido por el comité organizador. • Dinamizar la participación del público y contextualizar las presentaciones de candidatas, jurados, actos culturales y demás intervenciones. • Permanecer disponibles durante los días del certamen en los horarios requeridos. Condiciones de Prestación del Servicio: • Puntualidad y compromiso con el cronograma oficial. • Acompañamiento en ensayos o reuniones previas, si así se requiere. Alineación con el tono institucional y cultural del evento.	2

ADMNISTRACIÓN 2024-2027

18	Garantizar el Alquiler, adecuación, montaje y desmontaje de la tarima principal y escenografía para el desarrollo de las actividades del evento, garantizando condiciones técnicas, estéticas y de seguridad para las presentaciones oficiales del certamen. Especificaciones Técnicas: Tarima Principal: • Dimensiones: 9 metros de ancho x 9 metros de largo x 1,50 metros de alto. • Estructura resistente, nivelada, con acabados seguros. Sobretarima: • Dimensiones: 6 metros de ancho. • Instalación de carpa tipo cabaret sobre la sobretarima. • Recubrimiento con sistema antideslizante en alfombra moqueta para prevenir accidentes y mejorar la estética del escenario. Escenografía y Decoración: • Decoración temática alusiva al evento, con telas suspendidas decorando la parte superior de la tarima. • Mesa principal decorada con manteles, centro de mesa y sillas vestidas, destinada para personalidades invitadas y jurados calificadores. • El frente de la tarima debe incluir dos (2) vallas decorativas con dimensiones de 5 metros de alto x 2 metros de ancho, instaladas de forma segura, con diseño relacionado con la temática del certamen. Condiciones de Prestación del Servicio: • Montaje completo y funcional antes del inicio de las actividades. • Coordinación con la Administración Municipal para ubicación y disposición. • Desmontaje oportuno posterior al evento, sin generar daños al espacio público ni residuos.	1

19	ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL: Cumplimiento del raider exigido por los artistas que se presentaran, debe constar como mínimo de un Sistema línea array, 16 cajas profesionales MARTIN AUDIO WPC a tres vías bi-amplificadas con LF 2X10 (250MM) /2,5 (6 3mm) M F : 2X5(125mm) 1,5 (38mm)HF:4X0,7(19MM). 5 amplificadores de 4 canales de alta potencia en clase D MARTIN AUDIOS IK42. 1 procesador de audio XTA dp448. 6 bajos dobles de18 MARTIN AUDIO SXH218. 2 amplificadores POER SOFT X4L. 01 Amplificador de 4 canales LAG GRUPPEN FP 1000Q. SISTEMA DE MONITOREO. 04 monitores MARTIN AUDIO coaxial XE300. 02 SIDE FILI MARTIN AUDIO(12 cajas). 04 bajos MARTIN AUDIO SX 218 de 18 de 2000W AES. 1 equipo de bajo Harter 810. 3 In-ear Sennheiser w300dual. Sistema de monitoreo personalizado behriger p. amplificadores de 4 canales RAM AUDIO V12004. AUTBOART. 01 consola ALLEN AND HEATH DLIVE C3500. 01mix Rack DM48. ALLEN AND HEATH SQ 7. 01 consola MIDAS M32. 01SUBSNAKE DE 48 ENTRADAS POR 32 SALIDAS XLR. MICROFONOS. 02 micrófonos inalámbricos SENNHEISER EW 100. 03 micrófonos AKG C411. 18 micrófonos SHURE SM57. 8 micrófonos SURE SM58. 15 micrófonos SENNHEISER EW835. 2 kits de baterías AUDIO TECHNICA. 60 bases para micrófonos PROEL italianas. ILUMINACION: 01 CONSOLA DIGITAL SHAMSYS MQ 500STADIUM.01 CONSOLA DIGITAL MA LIGHTING GranMA 2 OnPC con Command WING. 46 par led RGB(W) X 10 Watts. 10 par led RGB(W) OUDOOR. 14 Par led LCOO1H. 30 cabezas móviles BEAM LB230. 10 cabezas móviles k10 14 cabezas móviles WASH LED. 02 seguidores 1200.02 máquinas de humo GEYSER RBG.02 Máquinas de humo hurracane 3000. 08 Elation pronto led estrobe. 15 MINIBRUTES de 8 bombillas de 600 vts. 02 Molefays 8x650DW E. AREA DE TRABAJO: Área de trabajo de 3,30 x 3,30 a 160 con toldo de aforo y carpa con tapas laterales. SISTEMA DE CORRIENTE. 05 distribuidor de corriente profesional con tres fases, neutro y tierra precableada internamente para el óptimo. funcionamiento de los equipos. 01 generador eléctrico de 120 KVA insonoros con su respectivo operador. 01 entrada con LEGRAND de 63 AMP. 06 salidas con LEGRAND de 32AMP. 06 salidas con LEGRAND de 16AMP. Sistema de cableado para el funcionamiento de los equipos. SISTEMA DE PANTALLAS. 45 metros cuadrados de pantallas pitch 3,9 1metro x 50 outdoor. 08 metros cuadrados de pantalla pitch 3,9.6 metros cuadrados de pantalla pitch 3,9.02 procesadores vx1000. 02 procesadores vx400. sistema de INTERCOM. (sonido para las fechas 11,12 y 13 de julio en la cabecera Municipal de Belén de los Andaquies.)	1
20	Garantizar el servicio de transporte terrestre ida y regreso para los diferentes grupos artísticos y culturales pertenecientes a la Casa de la Cultura Municipal, quienes participarán activamente en las actividades programadas, como los San Pedritos Rurales en el sector plan, sector cordillera y San Antonio de Padua, San Pedro departamental y Reinado del Sur. Especificaciones del Servicio: • Transporte terrestre tipo bus, buseta o vehículo adecuado al número de integrantes por grupo. • Vehículos en óptimas condiciones mecánicas, con documentación vigente y habilitación para transporte de pasajeros. • Cobertura del servicio desde Belén de los Andaquíes hasta el lugar del evento y su respectivo retorno. Itinerarios coordinados con el cronograma oficial del certamen. Condiciones del Servicio: • El operador deberá garantizar puntualidad, seguridad y comodidad para los	5

	artistas. • El transporte deberá contar con conductor profesional, pólizas de seguro y cumplir con las normas vigentes de transporte especial. • Disponibilidad de rutas conforme a las fechas y horarios establecidos por la organización del evento.	
21	Garantizar la Contratación de una banda musical tipo papayera, compuesta por instrumentos de viento-metal y percusión, con el fin de amenizar y acompañar las diferentes actividades festivas programadas en el marco del certamen cultural del San Pedro en el municipio de Belén de los Andaquíes. Especificaciones del Servicio: • Conformación mínima: músicos intérpretes de instrumentos de viento-metal (trompetas, trombones, saxofones, entre otros) e instrumentos de percusión (redoblantes, bombos, platillos, etc.). • Repertorio musical tradicional y festivo, adecuado al contexto cultural y popular de las festividades del San Pedro. Actividades a Cubrir: • Alborada de apertura del evento. Condiciones del Servicio: • La banda deberá presentarse puntualmente en los horarios y lugares establecidos por la organización. • Los músicos deben estar disponibles durante los días y horarios estipulados por el cronograma oficial. • El proveedor deberá garantizar el traslado, montaje y logística necesaria para la ejecución del servicio.	1

ADMNISTRACIÓN 2024-2027

22	Prestación del servicio de aseo general en los diferentes espacios donde se desarrollarán las actividades del certamen cultural, durante los tres (3) días del evento en el municipio de Belén de los Andaquíes. Especificaciones del Servicio: • Limpieza antes, durante y después de cada jornada de actividades. • Barrido, recolección de residuos, limpieza de superficies, manejo adecuado de basuras y disposición temporal de desechos en lugares autorizados. • Personal dotado con implementos de limpieza (escobas, recogedores, bolsas, guantes, etc.) y elementos de protección personal. Cobertura: • Todos los espacios utilizados para presentaciones, desfiles, actos protocolarios, tarimas, sitios de concentración y circulación de público. • Aplicable durante los tres (3) días oficiales del evento, de acuerdo con el cronograma y programación establecidos. Condiciones del Servicio: • Coordinación con la organización del evento para garantizar tiempos de limpieza eficientes. • Disposición responsable de residuos según normatividad ambiental vigente. • Personal comprometido con la limpieza, higiene y presentación de los espacios.	3
23	Garantizar el acompañamiento y apoyo de personal capacitado en gestión del riesgo durante el desarrollo del evento, incluyendo la presencia activa de bomberos y miembros de la Defensa Civil, así como la elaboración y ejecución del Plan de Contingencia correspondiente al certamen. Especificaciones del Servicio: • Presencia permanente de personal de bomberos y defensa civil durante las actividades de mayor afluencia y riesgo. • Coordinación con organismos de socorro para atención inmediata ante cualquier eventualidad. • Dotación básica de primeros auxilios, extintores y elementos de emergencia. Plan de Contingencia: • Elaboración previa de un Plan de Contingencia oficial, acorde con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente. • Identificación de riesgos, zonas seguras, rutas de evacuación y puntos de atención. • Ejecución del plan durante los tres (3) días del evento, con seguimiento y ajustes según sea necesario. Condiciones del Servicio: • Articulación con la Administración Municipal y comité organizador del evento. • Cumplimiento de la normatividad en seguridad y gestión del riesgo para eventos masivos. • Disponibilidad inmediata ante cualquier emergencia.	1

24	Garantizar la Contratación del servicio de DJ y animador para amenizar, dinamizar y acompañar musical y verbalmente las actividades programadas durante los dos (2) días principales del evento. Especificaciones del Servicio: • DJ con experiencia en eventos públicos y repertorio musical variado, adecuado a la naturaleza cultural, familiar y festiva del certamen. • Animador con carisma, buena presentación, manejo de público, fluidez verbal y capacidad de generar interacción durante las actividades. • Coordinación con el cronograma oficial del evento y el equipo técnico (sonido, tarima y producción). • Disponibilidad de equipos necesarios o articulación con el proveedor de sonido contratado. Condiciones del Servicio: • Presencia activa del DJ y el animador durante las jornadas diurnas y nocturnas de los dos días centrales del evento. • Puntualidad, cumplimiento y disposición para adaptarse a las dinámicas del evento. • Coordinación previa con la organización para definir bloques musicales, pausas, momentos clave y animación específica por actividad.	1
25	Garantizar el apoyo integral para la puesta en escena de la representante del municipio de Belén de los Andaquíes durante la realización del San Pedro Departamental denominado festival cultural y turístico del Piedemonte Amazónico. La candidata contará con el acompañamiento de una comitiva y el apoyo necesario para asegurar una destacada representación del municipio. Especificaciones del Servicio: • Acompañamiento y asistencia logística para la candidata y su comitiva durante todo el proceso del certamen. • Suministro de recursos necesarios para una representación adecuada: vestuario, materiales y accesorios que apoyen la imagen de la candidata y su actuación. Condiciones del Servicio: • Coordinación con la administración municipal y los organizadores del certamen para cumplir con los requerimientos específicos del evento. • Disponibilidad de recursos para garantizar que la representante del municipio se desempeñe con seguridad y confianza en cada etapa del certamen. • Asegurar que todos los aspectos logísticos y operativos estén cubiertos para permitir que la candidata tenga la mejor experiencia y oportunidad de representar dignamente a Belén de los Andaquíes.	1

26	Garantizar el apoyo integral para la puesta en escena de la representante del municipio de Belén de los Andaquíes durante la realización del San Pedro Departamental Niña Caquetá. La candidata contará con el acompañamiento de una comitiva y el apoyo necesario para asegurar una destacada representación del municipio. Especificaciones del Servicio: • Acompañamiento y asistencia logística para la candidata y su comitiva durante todo el proceso del certamen. • Suministro de recursos necesarios para una representación adecuada: vestuario, materiales y accesorios que apoyen la imagen de la candidata y su actuación. Condiciones del Servicio: • Coordinación con la administración municipal y los organizadores del certamen para cumplir con los requerimientos específicos del evento. • Disponibilidad de recursos para garantizar que la representante del municipio se desempeñe con seguridad y confianza en cada etapa del certamen. • Asegurar que todos los aspectos logísticos y operativos estén cubiertos para permitir que la candidata tenga la mejor experiencia y oportunidad de representar dignamente a Belén de los Andaquíes.	1
27	Garantizar el apoyo integral para la puesta en escena de la representante del municipio de Belén de los Andaquíes durante la realización del San Pedro en Albania denominado Encuentro cultural y Reinado del Sur. La candidata Juvenil e infantil contaran con el acompañamiento de una comitiva y el apoyo necesario para asegurar una destacada representación del municipio. Especificaciones del Servicio: • Acompañamiento y asistencia logística para la candidata y su comitiva durante todo el proceso del certamen. • Suministro de recursos necesarios para una representación adecuada: vestuario, materiales y accesorios que apoyen la imagen de la candidata y su actuación. Condiciones del Servicio: • Coordinación con la administración municipal y los organizadores del certamen para cumplir con los requerimientos específicos del evento. • Disponibilidad de recursos para garantizar que la representante del municipio se desempeñe con seguridad y confianza en cada etapa del certamen. • Asegurar que todos los aspectos logísticos y operativos estén cubiertos para permitir que la candidata tenga la mejor experiencia y oportunidad de representar dignamente a Belén de los Andaquíes.	1

28	Garantizar el Suministro de alimentación tipo plato de lechona (2 lechonas) para los caballistas participantes en la cabalgata oficial programada en el marco del certamen cultural del San Pedro en el municipio de Belén de los Andaquíes. Especificaciones del Servicio: • Porción individual de lechona (arroz, carne de cerdo, acompañada de arepa o insumo tradicional), servida en plato desechable con cubiertos. • Cantidad suficiente para cubrir el número estimado de caballistas inscritos y participantes en la actividad. • Entrega organizada en punto de encuentro acordado con la organización, antes o después de la cabalgata según programación. Condiciones del Servicio: • Alimentos preparados bajo normas de higiene y salubridad vigentes. • Entrega oportuna y logística adecuada para evitar aglomeraciones. • Coordinación con la Administración Municipal para validar listado y cantidad exacta de beneficiarios.	2
29	Garantizar el apoyo integral para la puesta en escena de los representantes del municipio de Belén de los Andaquíes durante la realización del 9° festival folclórico departamental LGTBI, a realizarse en Florencia Caquetá en el marco de las festividades del Piedemonte Amazónico. La comitiva contará con el acompañamiento y el apoyo necesario para asegurar una destacada representación del municipio.	1
30	Contratación de la Orquesta de Música Crossover Rumba Kids, de talla nacional, compuesta por un mínimo de 15 integrantes, para ofrecer un show en vivo durante el evento "San Pedrito En el portal La mono". La orquesta debe garantizar una presentación de música crossover que combine diferentes géneros musicales, con un espectáculo de duración mínima de 2 horas en tarima. Fecha de presentación: sábado 14 de junio de 2025 Ubicación: Centro Poblado el Portal La Mono	1
31	Garantizar la adecuación, decoración y ambientación de la mesa principal; decoración y ambientación que será utilizada para los actos protocolarios de la imposición de bandas del día viernes, Peña cultural del día Sábado en la tarima principal y noche de elección y coronación del día domingo. la decoración debe ser acorde a la temática del evento, resaltando los colores la bandera del municipio; que refleje una ambientación fresca y sobria. la mesa principal debe contener factores y artículos básicos como mesa principal con 10 sillas plásticas sin descansa brazos y con espaldar, mantel y otros artículos decorativos	3

32	Garantizar la decoración y ambientación de la tarima principal para la celebración del evento cultural Encuentro cultural del Hombre de la Montaña San Pedro En Belén de los Andaquies 2025; decoración y ambientación que será utilizada para la noche de la peña cultural y la noche de elección y coronación. la decoración debe ser acorde a la temática del evento, resaltando los colores la bandera del municipio; que refleje una ambientación fresca y sobria. el escenario debe contener factores y artículos básicos. el escenario debe contener telas de colores azul blanco y verde, flores tipo semillero con heliconias y follajes verdes y figuras representativas. pendones a los costados del escenario con información de logo y eslogan del evento, logo y eslogan de la administración municipal y el pasacalle.	4
33	Contratación de Agrupación de Música tipo Cumbia, de talla nacional, compuesta por un mínimo de 15 integrantes, para ofrecer un show en vivo durante el evento "Encuentro cultural del Hombre de la Montaña – San Pedro en Belén de los Andaquies 2025", con un espectáculo de duración mínima de 2 horas en tarima. Fecha de presentación: Domingo 13 de julio de 2025 Ubicación: Tarima Principal – Belén de los Andaquies zona urbana	1
34	ARTISTAS REGIONALES	5
35	Garantizar el alquiler del Vestuario danza: - GUAIZAPERO TUMBA DEL PACIFICO, 6 trajes para mujer y 6 para hombre. - FIESTA NARIÑENSE, 8 trajes para mujer y 8 para hombre. - HISTORIA DE AMOR EN TERRITORIO ANDAKI, 30 trajes para mujer y 30 para hombre, 22 arcos decorados con guirnaldas y flores artificiales.	3
36	Garantizar la adquisición de trajes de danza: 6 juegos trajes para mujer: - Sombrero negro con millares dorado y adornos en lana - Chaleco manga larga brillante - Blusa con escote trasero y brillantinas más millares - Falda corta en prenses con millares al contorno 6 juegos trajes para Danza africana niñas: - Enterizo en tela tigresa con falda en tiras de lana en color negro y gris. 6 juegos trajes para Danza africana niño: - Collar en tiras al color del traje de la niña pantalón en Capri color negro con pretina del color de los trajes de las niñas más tira en la cabeza.	3

Aportes de la ESAL

ITEM	DESCRIPCION PRODUCTO	CANT

1	Profesional con experiencia comprobada en la coordinación de eventos culturales y recreativos, preferiblemente con enfoque en población incluyente, quien estará encargado de implementar la estrategia operativa del evento y dirigir al equipo de apoyo logístico durante todas las actividades del certamen. Especificaciones del Servicio: • Profesional con experiencia mínima de dos (2) años en coordinación de eventos masivos de carácter cultural, recreativo o institucional. • Conocimientos en logística, planeación, manejo de personal y protocolos de ejecución de actividades públicas. • Sensibilidad y capacidad para integrar la participación de población incluyente en el desarrollo del evento. • Habilidades de liderazgo, comunicación efectiva y resolución de contingencias en tiempo real. Funciones Específicas: • Diseñar e implementar la estrategia operativa del evento en articulación con la administración municipal. • Delegar funciones, hacer seguimiento al cumplimiento de tareas asignadas y velar por el correcto desarrollo de la programación. • Ser el enlace directo entre el equipo logístico, el personal contratado y el comité organizador. • Coordinar tiempos, espacios, desplazamientos y uso de recursos para cada actividad. Condiciones del Servicio: • Disponibilidad total durante los días de planeación, montaje, ejecución y desmontaje del evento. • Asistencia a reuniones previas de coordinación y seguimiento. • Informe final de gestión con observaciones, conclusiones y recomendaciones.	1
4	Garantizar la entrega de incentivos de participación a cada una de las candidatas finalistas, en orden de elección, en el marco del Certamen Municipal del Hombre de la Montaña 2025 – Zona Urbana, como reconocimiento a su compromiso, desempeño y aporte a la cultura del municipio de Belén de los Andaquíes. Especificaciones del Servicio: • Incentivos simbólicos y/o materiales adecuados para cada rango de elección: Reina, Virreina, Princesa, de las categorías juvenil e infantil. • Los incentivos deben representar un estímulo positivo, significativo y conmemorativo de su participación en el evento. • Pueden consistir en obsequios, kits institucionales, artículos de valor cultural, bonos o detalles acordes con la importancia del certamen. Condiciones del Servicio: • Entrega durante la noche de coronación, ante el público y el jurado. • Presentación adecuada, con empaque o envoltorio institucional. • Coordinación con la organización para verificar listado de finalistas y orden de elección. • Alineados con el mensaje de reconocimiento al rol de las niñas y jóvenes como portadoras del folclor y tradiciones culturales del municipio.	GLOBAL

5	Garantizar la entrega de incentivos de participación a cada una de las candidatas finalistas, en orden de elección, en el marco del Certamen Municipal del Hombre de la Montaña 2025 – Zona Rural Sector Plan, como reconocimiento a su compromiso, desempeño y aporte a la cultura del municipio de Belén de los Andaquíes. Especificaciones del Servicio: • Incentivos simbólicos y/o materiales adecuados para cada rango de elección: Reina, Virreina, Princesa, de las categorías juvenil e infantil. • Los incentivos deben representar un estímulo positivo, significativo y conmemorativo de su participación en el evento. • Pueden consistir en obsequios, kits institucionales, artículos de valor cultural, bonos o detalles acordes con la importancia del certamen. Condiciones del Servicio: • Entrega durante la noche de coronación, ante el público y el jurado. • Presentación adecuada, con empaque o envoltorio institucional. • Coordinación con la organización para verificar listado de finalistas y orden de elección. Alineados con el mensaje de reconocimiento al rol de las niñas y jóvenes como portadoras del folclor y tradiciones culturales del municipio.	GLOBAL
6	Garantizar la entrega de incentivos de participación a cada una de las candidatas finalistas, en orden de elección, en el marco del Certamen Municipal del Hombre de la Montaña 2025 – Zona Rural Sector Cordillera Veredas Los Angeles y San Antonio de Padua, como reconocimiento a su compromiso, desempeño y aporte a la cultura del municipio de Belén de los Andaquíes. Especificaciones del Servicio: • Incentivos simbólicos y/o materiales adecuados para cada rango de elección: Reina, Virreina y Princesa de la categoría infantil. • Los incentivos deben representar un estímulo positivo, significativo y conmemorativo de su participación en el evento. • Pueden consistir en obsequios, kits institucionales, artículos de valor cultural, bonos o detalles acordes con la importancia del certamen. Condiciones del Servicio: • Entrega durante la noche de coronación, ante el público y el jurado. • Presentación adecuada, con empaque o envoltorio institucional. • Coordinación con la organización para verificar listado de finalistas y orden de elección. Alineados con el mensaje de reconocimiento al rol de las niñas y jóvenes como portadoras del folclor y tradiciones culturales del municipio.	GLOBAL

7	Garantizar el apoyo integral para la puesta en escena de las candidatas inscritas del área urbana de la categoría Juvenil e infantil, quienes representarán a sus respectivos sectores en el marco del Encuentro Cultural del Hombre de la Montaña – San Pedro 2025 en el municipio de Belén de los Andaquíes. Especificaciones del Servicio: • Acompañamiento y asistencia logística integral a cada candidata juvenil e infantil, incluyendo su preparación para la presentación artística, asesoría y apoyo escénico. • Suministro de indumentaria, implementos y demás elementos requeridos para garantizar una participación destacada y en igualdad de condiciones. • Coordinación con cada sector representado para asegurar la calidad de las presentaciones y el cumplimiento de los lineamientos del certamen. • Entrega de incentivos simbólicos o materiales a todas las candidatas participantes, como reconocimiento a su compromiso con la cultura local y su valiosa participación en el evento. Condiciones del Servicio: • El apoyo debe cubrir todas las fases de participación: ensayos, presentaciones y actos oficiales. • Los incentivos deberán entregarse en ceremonia extraoficial durante el evento. • Coordinación directa con el comité organizador para validar listas, requerimientos y logísticas por candidata y sector.	GLOBAL
8	Garantizar el apoyo integral para la puesta en escena de las candidatas inscritas del área Rural de la categoría Juvenil e infantil, quienes representarán a sus respectivas veredas en el marco del Encuentro Cultural del Hombre de la Montaña – San Pedritos Rurales 2025 en el municipio de Belén de los Andaquíes. Especificaciones del Servicio: • Acompañamiento y asistencia logística integral a cada candidata juvenil e infantil, incluyendo su preparación para la presentación artística, asesoría y apoyo escénico. • Suministro de indumentaria, implementos y demás elementos requeridos para garantizar una participación destacada y en igualdad de condiciones. • Coordinación con cada sector representado para asegurar la calidad de las presentaciones y el cumplimiento de los lineamientos del certamen. • Entrega de incentivos simbólicos o materiales a todas las candidatas participantes, como reconocimiento a su compromiso con la cultura local y su valiosa participación en el evento. Condiciones del Servicio: • El apoyo debe cubrir todas las fases de participación: ensayos, presentaciones y actos oficiales. • Los incentivos deberán entregarse en ceremonia extraoficial durante el evento. • Coordinación directa con el comité organizador para validar listas, requerimientos y logísticas por candidata y sector.	GLOBAL

2.4 PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS.

Dada la naturaleza del convenio no aplica permisos o licencias.

2.5 OBLIGACIONES DEL CONVENIO.

2.5.1 DE LA ESAL

2.5.1.1 GENERALES

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente convenio la entidad sin ánimo de lucro, deberá:

a. Ejecutar el convenio en los términos pactados, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con la propuesta presentada.
b. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del convenio y conexas al mismo.
c. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente convenio propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
d. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del convenio.
e. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del convenio.
f. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que este obligado, si hubiere lugar, en virtud del convenio a celebrar.
g. Bajo su cuenta y riesgo utilizará los recursos humanos y tecnológicos para el cumplimiento del Objeto del presente proceso.
h. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) asociación, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y Riesgos profesionales, a partir del día del perfeccionamiento del convenio y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditaran únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o en el que determine el Ministerio de Salud y Protección Social.
i. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.5.1.2 ESPECÍFICAS

a. Cumplir con la totalidad de los aportes y compromisos establecidos en la propuesta presentada al Municipio.
b. Desarrollar en forma integral el objeto del presente convenio, velando por la ejecución idónea y oportuna de las actividades del mismo en condiciones y cantidades convenidas.
c. Cumplir en el plazo estipulado en el objeto del convenio.
d. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
e. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Entidad.

f. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
g. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.

h. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
i. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

j. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
k. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
l. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante
m. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
n. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
o. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
p. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato. (cuando sea requerida)
q. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
r. Deberá contar con mínimo con el siguiente personal para la ejecución, además de contar
s. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
t. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
u. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación públicas y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.
v. Presentar informe mensual de avance al supervisor del convenio designado por el Municipio, con copia de las facturas y contratos con base en los cuales se ejecuten los aportes. El informe deberá incluir: (a. Dos copias del Informe de ejecución, las cuales serán dirigidas al supervisor. b. Copia de los soportes legales de la ejecución de los recursos como son facturas y contratos. c. Registro Fotográfico y/o video.)

2.5.2 DE LA ENTIDAD.

a. Exigir a la Entidad Sin Ánimo de Lucro la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del convenio.
b. Ejercer la supervisión y control en la ejecución del presente convenio, a través de la persona designada.
c. Realizar de manera oportuna a la Entidad Sin Ánimo de Lucro los aportes, conforme a lo pactado; que serán consignados en giros parciales a la cuenta abierta para el convenio, siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual y verificación de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro se encuentre a paz y salvo en seguridad social y parafiscales a que haya lugar.
d. Disponer que los servidores respectivos colaboren la Entidad Sin Ánimo de Lucro para el desarrollo del objeto contractual
e. Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplimiento del objeto contractual.
f. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del convenio.
g. Proporcionar la información necesaria para el cumplimiento del Convenio.
h. Entregar a la Entidad Sin Ánimo de Lucro la información necesaria para la ejecución del convenio.
i. Ddocumentar y evaluar las actividades y los resultados obtenidos por la entidad sin ánimo de lucro en la ejecución de los proyectos financiados con recursos estatales.

2.5.3 OBLIGACIONES CONJUNTAS.

a. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y del proyecto que constituye su objeto.
b. Realizar su aporte en la forma y oportunidad establecidas en el convenio, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos previstos en el para ello.
c. Coordinar la elaboración conjunta de un Plan Operativo para la ejecución de las actividades del convenio.
d. Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del convenio.
e. Concurrir a la liquidación final del Convenio, una vez cumplido el objeto del mismo.
f. Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del convenio.
g. Las demás acordadas expresamente por las partes.

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El plazo de ejecución del convenio de asociación será hasta el 31 de julio de 2025, plazo que comenzará a partir de la firma del acta de inicio entre el supervisor y la entidad sin ánimo de lucro.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA

El desarrollo conjunto de las actividades derivadas del convenio a suscribir, se efectuará en el Municipio de Belén de los Andaquíes, Departamento del Caquetá, en lo sitio que se informe previamente por la entidad a través del supervisor o el ordenador del gasto.

2.8 TIPO DE CONTRATO

Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es Convenio de asociación.

2.9 SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, por conducto de un (01) supervisor quien será designado por el representante legal. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un numero plural si la complejidad del contrato lo amerita.

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las siguientes:

1) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
2) Solicitar los informes y reportes de control que se requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones.
3) Certificar para el pago respectivo, la correcta ejecución del contrato.
4) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, las entidades públicas podrán suscribir convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para ejecutar programas y proyectos de interés público y que se encuentren plasmadas en los Planes de Desarrollo.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que a su tenor literal indica:

> ***Artículo 96. Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.***
>
> *Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución,* ***asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación*** *o la creación de personas jurídicas,* ***para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley***. (Negrilla y subrayado fuera del texto original)
>
> (…)

Mediante Decreto 092 de 2017, se reglamentó la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar

programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, arriba citado.

El artículo 5º determina que *los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998**, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio***.(Subrayada y negrilla fuera del texto original)

Que el Convenio que pretende suscribir la Administración Municipal, no comporta una relación conmutativa, es decir que la entidad privada sin ánimo de lucro no desarrollará un objeto que represente para la entidad estatal contraprestación o sujeción alguna en virtud de los servicios prestados, contrario a esto, la entidad privada sin ánimo de lucro se compromete a aportar determinados recursos con el fin de aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros para llevar a cabo un cometido de la entidad en miras de coadyuvar al cumplimiento de los fines del estado.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 2° del Decreto 092 de 2017, es necesario tener en cuenta que la ESAL resulta ser para la entidad la mejor oferta por cuanto cuenta con la idoneidad reconocida, adecuada y aprobada para ejecutar las actividades que implica el presente proceso de contratación; es decir que la ESAL ha ejecutado en contratos o convenios que sus objetos tengan relación con el objeto a apoyar.

Que igualmente, en desarrollo de estas actividades, la ESAL debe haber sido acreedora de una excelente reputación, sustentada en los documentos propios de la ejecución de los diferentes contratos tales como recibidos a satisfacción e informes de supervisión cuyo resultado ha sido positivo, y de esto dan cuenta la calificación positiva que tiene la ESAL en términos de indicadores y la ausencia de reportes de sanciones.

Que el presente proceso se adelanta dando aplicabilidad del artículo 5° del Decreto 092 de 2017. Que para atender los gastos que demanda la ejecución del presente Convenio de Asociación, la oficina de presupuesto ha expedido el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Que de conformidad con el CONSEJO DE ESTADO en el concepto C-529 del 11 de agosto de 2020, establece que:

> *"En este orden de ideas, la contratación con entidades sin ánimo de lucro se sigue rigiendo por el Decreto 092 de 2017, salvo lo que fue objeto de suspensión provisional. Por lo tanto, las entidades públicas que desean celebrar contratos de interés público, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, deben contratar con ESAL de reconocida idoneidad, como ya se dijo, realizando un proceso competitivo, y teniendo en cuenta, se insiste, las siguientes características: i) no se debe condicionar el proceso de contratación a la inexistencia de oferta en el mercado de bienes y servicios; ii) tampoco se debe condicionar a que la contratación con las ESAL garantice la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo; iii) el objeto del contrato debe estar acorde con el plan nacional o seccional de desarrollo; iv) no se puede condicionar únicamente que las actividades o programas correspondan exclusivamente a promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, por lo que basta con cumplir el anterior numeral iii); y v) el contrato no establezca una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la entidad, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato".*

De acuerdo con lo anterior es indispensable entender que la principal característica de esta tipología es la ausencia de conmutatividad, por tanto, la entidad estatal no instruye al contratista para desarrollar los programas o actividades previstas, sino que se asocia con él para el cumplimiento de objetivos comunes. La finalidad de los aportes en estos convenios está en dirección, especialmente, a lograr la ejecución del convenio. De todos modos, la entidad deberá adelantar un proceso competitivo, salvo cuando la ESAL comprometa

recursos en dinero para la ejecución de estas actividades, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Que mediante concepto C–132 de 2023 de Colombia Compra Eficiente dejo claridad sobre la aplicación de la contratación bajo paramentos del artículo 5 de Decreto 092 de 2017 el cual menciona:

> *"El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece que los convenios de asociación que celebren las ESAL y las entidades estatales, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley, según lo contemplado en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la ESAL comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Es decir, según la normativa aplicable, tal como lo indicó esta Agencia en la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad", el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 "[…] busca reconocer el esfuerzo de la ESAL para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos".*

Conforme a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la naturaleza y porcentaje de aportes estimados en el proyecto de inversión, a cargo de la persona jurídica particular – Entidad Privada sin Ánimo de Lucro, deberá adelantarse un proceso de manera competitiva – Régimen Especial, para escoger una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para ejecutar las actividades descritas en el proyectos de Inversión con código BPIN No. BPIN No. 202500000015333, el proyecto "**FORTALECIMIENTO DE MANIFESTACIÓN CULTURALES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES**", y el objeto contractual "**ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES CON LA REALIZACION DEL ENCUENTRO CULTURAL DEL HOMBRE DE LA MONTAÑA – SAN PEDRO EN BELEN DE LOS ANDAQUIES EN SU VERSION 2025 EN EL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES – CAQUETA"**

4 VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO.

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El municipio de Belén De Los Andaquies, de acuerdo con el Estudio de Mercado y la asignación del presupuesto de la vigencia de 2025, la entidad considera como presupuesto oficial total para este proceso el valor **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 389.152.308)**, valor discriminado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION PRODUCTO	CANT	VALOR NETO POR UNDAD	TOTAL
1	Garantizar la Preparación y Acompañamiento Escénico de Candidatas - Contratación de un instructor en danza folclórica con experiencia comprobada en bailes representativos, especialmente en el Sanjuanero, para llevar a cabo la preparación y acompañamiento escénico de las candidatas participantes en el certamen municipal tanto de la zona urbana como rural en las categorías Juvenil e Infantil.	1	$ 10.008.000	10.008.000

2	Garantizar el Apoyo para la Adecuación de Carrozas Artísticas Representativas - Prestación del servicio de apoyo en la adecuación de seis (6) carrozas artísticas, cada una con temática representativa, destinada a las candidatas participantes del encuentro cultural del Hombre de la Montaña – San Pedro en Belén de los Andaquies 2025, sector Urbano. Las carrozas deben estar diseñadas y decoradas de acuerdo con una temática individual asignada a cada candidata, y estarán destinadas a su recorrido oficial durante el desfile tradicional de carrozas y comparsas. Incluye: • Diseño, ambientación y decoración artística básica de las carrozas. • Asegurar que cada temática resalte elementos culturales, tradicionales o simbólicos del territorio. • Coordinación logística para garantizar que las carrozas estén listas y operativas el día del desfile.	5	$ 5.560.000	27.800.000
3	Garantizar la Adquisición de bandas de presentación para identificar a las candidatas del certamen municipal en la categoría Juvenil, zona urbana. Las especificaciones son las siguientes: • Material: Tela Dacrón o Satén Seda • Técnica: Estampadas o sublimadas • Dimensiones: 2 metros de largo x 15 cm de ancho • Color base: Blanco • Bordes: Sin Bordes • Terminación en extremos: Flecos color Dorado • Contenido: Escudo del Municipio y nombre de la vereda que representa cada candidata.	4	$ 195.300	781.200
4	Garantizar la Adquisición de bandas de presentación para identificar a las candidatas del certamen municipal en la categoría Infantil, zona urbana. Las especificaciones son las siguientes: • Material: Tela Dacrón o Satén Seda • Técnica: Estampadas o sublimadas • Dimensiones: 1.50 metros de largo x 15 cm de ancho • Color base: Blanco • Bordes: Sin Bordes • Terminación en extremos: Flecos color Plateado • Contenido: Escudo del Municipio y nombre de la vereda que representa cada candidata.	4	$ 195.300	781.200

5	Garantizar la Adquisición de bandas de presentación para identificar a las candidatas del certamen denominado San Pedritos Rurales en la categoría Juvenil, zona rural Sector Plan. Las especificaciones son las siguientes: • Material: Tela Dacrón o Satén Seda • Técnica: Estampadas o sublimadas • Dimensiones: 2 metros de largo x 15 cm de ancho • Color base: Blanco • Bordes: Sin Bordes • Terminación en extremos: Flecos color Dorado • Contenido: Escudo del Municipio y nombre de la vereda que representa cada candidata.	3	$ 195.300	585.900
6	Garantizar la Adquisición de bandas de presentación para identificar a las candidatas del certamen denominado San Pedritos Rurales en la categoría Infantil, zona rural Sector Plan. Las especificaciones son las siguientes: • Material: Tela Dacrón o Satén Seda • Técnica: Estampadas o sublimadas • Dimensiones: 1.50 metros de largo x 15 cm de ancho • Color base: Blanco • Bordes: Sin Bordes • Terminación en extremos: Flecos color Plateado • Contenido: Escudo del Municipio y nombre de la vereda que representa cada candidata.	3	$ 195.300	585.900
7	Garantizar la Adquisición de bandas de presentación para identificar a las candidatas del certamen denominado San Pedritos Rurales en la categoría Infantil, zona rural Sector Cordillera. Las especificaciones son las siguientes: • Material: Tela Dacrón o Satén Seda • Técnica: Estampadas o sublimadas • Dimensiones: 1.50 metros de largo x 15 cm de ancho • Color base: Blanco • Bordes: Sin Bordes • Terminación en extremos: Flecos color Plateado • Contenido: Escudo del Municipio y nombre de la vereda que representa cada candidata.	4	$ 195.300	781.200
8	Garantizar la Adquisición de bandas de presentación para identificar a las candidatas del certamen denominado San Pedritos Rurales en la categoría Infantil, zona rural exactamente en San Antonio de Padua. Las especificaciones son las siguientes: • Material: Tela Dacrón o Satén Seda • Técnica: Estampadas o sublimadas • Dimensiones: 1.50 metros de largo x 15 cm de ancho • Color base: Blanco • Bordes: Sin Bordes • Terminación en extremos: Flecos color Plateado • Contenido: Escudo del Municipio y nombre de la vereda que representa cada candidata.	3	$ 195.300	585.900

9	Garantizar la Adquisición de bandas para las candidatas elegidas como ganadoras del certamen municipal zona Urbana y Rural, en las categorías Juvenil. Estas bandas deben identificar el rango de coronación correspondiente: REINA, VIRREINA y PRINCESA. Especificaciones técnicas: • Material: Tela Satén seda • Técnica: Letras Bordadas con hilo color Negro • Dimensiones: 2 metros de largo x 20 cm de ancho • Color base: Blanco • Bordes: Rebordeadas en cinta satén de color Azul, verde y blanco, alusivo a los colores de la bandera del Municipio. • Contenido: Escudo del Municipio, Rango de coronación, Nombre del Municipio o del sector y año de elección. (Escudo del Municipio - Srta. Belén de los Andaquies 2025) – Para la Reina Juvenil Mpal. (Escudo del Municipio – Virreina Mpal. 2025) – Para la Virreina Juvenil Mpal. (Escudo del Municipio – Princesa Mpal. 2025) – Para la Princesa Juvenil Mpal. (Escudo del Municipio – Srta. Sector Plan 2025) – Para la Reina Juvenil Sector Plan. (Escudo del Municipio – Virreina Sector Plan 2025) – Para la Virreina Juvenil Sector Plan. (Escudo del Municipio – Princesa Sector Plan 2025) – Para la Princesa Juvenil Sector Plan.	6	$ 195.300	1.171.800

ADMNISTRACIÓN 2024-2027

10	Garantizar la Adquisición de bandas para las candidatas elegidas como ganadoras del certamen municipal zona Urbana y Rural, en las categorías Infantil. Estas bandas deben identificar el rango de coronación correspondiente: REINA, VIRREINA y PRINCESAS. Especificaciones técnicas: • Material: Tela Satén seda • Técnica: Letras Bordadas con hilo color Negro • Dimensiones: 1.50 metros de largo x 15 cm de ancho • Color base: Blanco • Bordes: Rebordeadas en cinta satén de color Azul, verde y blanco, alusivo a los colores de la bandera del Municipio. • Contenido: Escudo del Municipio, Rango de coronación, Nombre del Municipio o del sector y año de elección. (Escudo del Municipio - Niña Belén de los Andaquies 2025) – Para la Reina Infantil Mpal. (Escudo del Municipio – Virreina Infantil Mpal. 2025) – Para la Virreina Infantil Mpal. (Escudo del Municipio – Princesa Infantil Mpal. 2025) – Para la Princesa Infantil Mpal. (Escudo del Municipio – Niña Sector Plan 2025) – Para la Reina Infantil Sector Plan. (Escudo del Municipio – Virreina Infantil Sector Plan 2025) – Para la Virreina Infantil Sector Plan. (Escudo del Municipio – Princesa Infantil Sector Plan 2025) – Para la Princesa Infantil Sector Plan. (Escudo del Municipio – Niña Sector Cordillera 2025) – Para la Reina Infantil Sector Cordillera. (Escudo del Municipio – Virreina Infantil Sector Cordillera 2025) – Para la Virreina Infantil (Escudo del Municipio – Princesa Infantil Sector Cordillera 2025) – Para la Princesa Infantil (Escudo del Municipio – Niña San Antonio 2025) – Para la Reina Infantil San Antonio de Padua. (Escudo del Municipio – Virreina Infantil San Antonio 2025) – Para la Virreina Infantil San Antonio (Escudo del Municipio – Princesa Infantil San Antonio 2025) – Para la Princesa Infantil	12	$ 260.400	3.124.800

11	Garantizar el Suministro y entrega de arreglos florales tipo ramo, compuestos por flores naturales frescas, perfumadas y debidamente organizadas, para ser entregados individualmente a cada una de las ganadoras durante la Noche de elección y Coronación zona urbana Especificaciones: • Elaboración de arreglos florales tipo ramo con flores naturales frescas y de alta calidad. • Selección de especies florales aromáticas, visualmente armoniosas y apropiadas para eventos de gala. • Presentación cuidada, con envoltura elegante y cinta decorativa acorde con la temática del evento. • Entrega oportuna de cada ramo en el lugar del evento, con identificación para cada ganadora. • Cantidad: Un (1) ramo por ganadora en el certamen. • Fecha y hora de entrega: Noche de Coronación. • Lugar de entrega: Tarima Principal Observaciones: El proveedor deberá garantizar que los ramos lleguen en óptimas condiciones de frescura y presentación, y que sean entregados de manera ordenada conforme al protocolo del evento.	6	$ 166.800	1.000.800

Belén DE LOS ANDAQUÍES ADMNISTRACIÓN 2024-2027

12	Garantizar la Adquisición de coronas elaboradas en aleación metálica duradera con diamantes de imitación, diseñadas de manera diferenciada según el rango de coronación, para ser entregadas a las participantes elegidas como ganadoras en el marco del Certamen Municipal zona urbana Juvenil e Infantil de Belén de los Andaquíes y en los San Pedritos rurales juvenil e Infantiles realizados en los centros poblados del portal la Mono, San Antonio de Padua y Los Ángeles. Especificaciones del Bien: • Coronas fabricadas en aleación metálica resistente y de acabado fino. • Incrustaciones decorativas con diamantes de imitación (zirconios o similares). • Diseño acorde al rango correspondiente de coronación. Presentación individual, adecuado para el manejo y entrega durante actos protocolarios. Distribución según Rango y Evento: • Certamen Juvenil e Infantil – Zona Urbana: 1 Corona para REINA JUVENIL 1 Corona para REINA INFANTIL 1 Corona para VIRREINA JUVENIL 1 Corona para VIREINA INFANTIL 1 Corona para PRINCESA JUVENIL 1 Corona para PRINCESA INFANTIL • San Pedritos Juvenil e Infantiles – Centros Poblados El portal la Mono, San Antonio de Padua y Los Ángeles: 1 Corona para REINA INFANTIL SECTOR PLAN 1 Corona para VIREINA INFANTIL SECTOR PLAN 1 Corona para PRINCESA INFANTIL SECTOR PLAN 1 Corona para REINA JUVENIL SECTOR PLAN 1 Corona para VIREINA JUVENIL SECTOR PLAN 1 Corona para PRINCESA JUVENIL SECTOR PLAN 1 Corona para REINA INFANTIL SECTOR CORDILLERA 1 Corona para VIREINA INFANTIL SECTOR CORDILLERA 1 Corona para PRINCESA INFANTIL SECTOR CORDILLERA 1 Corona para REINA INFANTIL SAN ANTONIO DE PADUA 1 Corona para VIREINA INFANTIL SAN ANTONIO DE PADUA 1 Corona para PRINCESA INFANTIL SAN ANTONIO DE PADUA	18	$ 299.460	5.390.280

13	Garantizar la Contratación de jurados calificadores con amplio conocimiento y experiencia en cultura general y en la interpretación del baile del Sanjuanero Caqueteño, quienes tendrán a su cargo la evaluación integral de las participantes del Certamen Municipal del Reinado Juvenil e Infantil de Belén de los Andaquíes Perfil del Jurado Calificador: • Formación y/o experiencia comprobada en cultura general, folclor regional y danzas tradicionales, especialmente en el Sanjuanero Caqueteño. • Imparcialidad, ética profesional y objetividad en los procesos de evaluación y calificación. • Capacidad para emitir conceptos técnicos y veredictos claros, fundados en criterios previamente establecidos por la organización del certamen. Funciones y Compromisos: • Asistir de manera puntual a cada una de las actividades programadas donde su presencia como jurado sea requerida. • Evaluar la participación de las candidatas según los criterios definidos (baile, expresión oral, puesta en escena, etc.). • Emitir su veredicto con total transparencia y confidencialidad, contribuyendo al desarrollo ordenado y justo del certamen. • Cumplir con los horarios y reglamentos estipulados por el comité organizador. • Participar en la deliberación final para la elección de las ganadoras y entrega de resultados oficiales.	3	$ 1.953.000	5.859.000

DE LOS ANDAQUÍES
ADMNISTRACIÓN 2024-2027

14	Garantizar el Alquiler, transporte, instalación, operación y desmontaje de sistema de sonido básico preamplificador para el desarrollo de las actividades del certamen en los centros poblados y el casco urbano del municipio. Especificaciones Técnicas del Equipo: • tres (3) cabinas activas de sonido, potencia mínima de 2000W cada una. • Dos (2) micrófonos inalámbricos o de mano. • Consola de mínimo seis (6) entradas. • Piañas, cableado completo y fuentes de energía estabilizadas. • Computador portátil operativo para reproducción de pistas y control digital. • Soportes, trípodes y accesorios necesarios. Condiciones de Prestación del Servicio: • Operador idóneo, con experiencia comprobada en manejo de equipos de sonido. • Instalación y prueba del sistema en los lugares determinados por la Administración Municipal. • Cobertura de sonido adecuada para espacios abiertos o cerrados, según sea requerido. • Asistencia técnica durante la totalidad de cada actividad. Lugares de Instalación: • Centro Poblado La Mono • Centro Poblado San Antonio de Padua • CIC Municipal de Belén de los Andaquíes (evento de Imposición de Bandas) • Centro Poblado Los Ángeles	1	$ 45.570.000	45.570.000

15	Garantizar el Suministro de pacas de agua potable empacadas en bolsa, destinadas a la hidratación del personal logístico, organizador, jurados, presentadores y demás colaboradores que participen en las actividades del Certamen Municipal de Reinado Juvenil e Infantil y los San Pedritos Rurales. Especificaciones del Producto: • Agua en bolsa, presentación de 500 ml. • Empaque higiénico, sellado y de un solo uso. • Empaques entregados en bolsas o paquetes de 20 unidades. • Cantidad y Cobertura: • Hidratación disponible durante los tres (3) días del evento. • Dirigida al personal que participe activamente en la organización y desarrollo de las actividades. Condiciones de Entrega: • Entrega anticipada al inicio de cada jornada o conforme al cronograma. • Transporte y almacenamiento bajo condiciones adecuadas de higiene y temperatura. • El proveedor debe garantizar la potabilidad y cumplimiento de las normas sanitarias vigentes.	200	$ 6.894	1.378.880
16	Garantizar el Suministro de agua potable en presentación de botella de 350 ml, destinada a la hidratación de los invitados especiales, jurados, candidatas y personalidades asistentes a las diferentes actividades del evento. Especificaciones del Producto: • Agua potable en botella plástica sellada de 350 ml. • Empaque higiénico, de un solo uso. • Etiquetado comercial autorizado. Cobertura del Servicio: • Disponibilidad de hidratación durante el desarrollo de todas las actividades programadas en el marco del certamen. • Dirigida exclusivamente a jurados, candidatas, invitados especiales y personalidades asistentes. Condiciones de Entrega: • Distribución organizada según requerimientos del comité organizador. • Transporte, conservación y almacenamiento bajo condiciones óptimas de higiene y temperatura. • El proveedor deberá garantizar la calidad del producto, conforme a las normas sanitarias vigentes.	60	$ 3.558	213.504

17	Garantizar la Contratación de maestros de ceremonia con experiencia, encargados de conducir y presentar cada una de las actividades programadas durante los días del evento, garantizando una comunicación fluida, profesional y culturalmente adecuada. Perfil Requerido: • Amplio conocimiento en cultura general y tradiciones locales. • Excelente presentación personal. • Fluidez verbal, dicción clara y tono adecuado para eventos públicos. • Experiencia demostrada en manejo de escenario y conducción de eventos de gran magnitud. Responsabilidades: • Actuar como voces principales y presentadores en cada una de las actividades oficiales del evento. • Seguir el protocolo, guion o programación establecido por el comité organizador. • Dinamizar la participación del público y contextualizar las presentaciones de candidatas, jurados, actos culturales y demás intervenciones. • Permanecer disponibles durante los días del certamen en los horarios requeridos. Condiciones de Prestación del Servicio: • Puntualidad y compromiso con el cronograma oficial. • Acompañamiento en ensayos o reuniones previas, si así se requiere. Alineación con el tono institucional y cultural del evento.	2	$ 2.604.000	5.208.000

ADMNISTRACIÓN 2024-2027

18	Garantizar el Alquiler, adecuación, montaje y desmontaje de la tarima principal y escenografía para el desarrollo de las actividades del evento, garantizando condiciones técnicas, estéticas y de seguridad para las presentaciones oficiales del certamen. Especificaciones Técnicas: Tarima Principal: • Dimensiones: 9 metros de ancho x 9 metros de largo x 1,50 metros de alto. • Estructura resistente, nivelada, con acabados seguros. Sobretarima: • Dimensiones: 6 metros de ancho. • Instalación de carpa tipo cabaret sobre la sobretarima. • Recubrimiento con sistema antideslizante en alfombra moqueta para prevenir accidentes y mejorar la estética del escenario. Escenografía y Decoración: • Decoración temática alusiva al evento, con telas suspendidas decorando la parte superior de la tarima. • Mesa principal decorada con manteles, centro de mesa y sillas vestidas, destinada para personalidades invitadas y jurados calificadores. • El frente de la tarima debe incluir dos (2) vallas decorativas con dimensiones de 5 metros de alto x 2 metros de ancho, instaladas de forma segura, con diseño relacionado con la temática del certamen. Condiciones de Prestación del Servicio: • Montaje completo y funcional antes del inicio de las actividades. • Coordinación con la Administración Municipal para ubicación y disposición. • Desmontaje oportuno posterior al evento, sin generar daños al espacio público ni residuos.	1	$ 26.040.000	26.040.000

19	ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL: Cumplimiento del raider exigido por los artistas que se presentaran, debe constar como mínimo de un Sistema línea array, 16 cajas profesionales MARTIN AUDIO WPC a tres vías bi-amplificadas con LF 2X10 (250MM) /2,5 (6 3mm) M F : 2X5(125mm) 1,5 (38mm)HF:4X0,7(19MM). 5 amplificadores de 4 canales de alta potencia en clase D MARTIN AUDIOS IK42. 1 procesador de audio XTA dp448. 6 bajos dobles de18 MARTIN AUDIO SXH218. 2 amplificadores POER SOFT X4L. 01 Amplificador de 4 canales LAG GRUPPEN FP 1000Q. SISTEMA DE MONITOREO. 04 monitores MARTIN AUDIO coaxial XE300. 02 SIDE FILI MARTIN AUDIO(12 cajas). 04 bajos MARTIN AUDIO SX 218 de 18 de 2000W AES. 1 equipo de bajo Harter 810. 3 In-ear Sennheiser w300dual. Sistema de monitoreo personalizado behriger p. amplificadores de 4 canales RAM AUDIO V12004. AUTBOART. 01 consola ALLEN AND HEATH DLIVE C3500. 01mix Rack DM48. ALLEN AND HEATH SQ 7. 01 consola MIDAS M32. 01SUBSNAKE DE 48 ENTRADAS POR 32 SALIDAS XLR. MICROFONOS. 02 micrófonos inalámbricos SENNHEISER EW 100. 03 micrófonos AKG C411. 18 micrófonos SHURE SM57. 8 micrófonos SURE SM58. 15 micrófonos SENNHEISER EW835. 2 kits de baterías AUDIO TECHNICA. 60 bases para micrófonos PROEL italianas. ILUMINACION: 01 CONSOLA DIGITAL SHAMSYS MQ 500STADIUM.01 CONSOLA DIGITAL MA LIGHTING GranMA 2 OnPC con Command WING. 46 par led RGB(W) X 10 Watts. 10 par led RGB(W) OUDOOR. 14 Par led LCOO1H. 30 cabezas móviles BEAM LB230. 10 cabezas móviles k10 14 cabezas móviles WASH LED. 02 seguidores 1200.02 máquinas de humo GEYSER RBG.02 Máquinas de humo hurracane 3000. 08 Elation pronto led estrobe. 15 MINIBRUTES de 8 bombillas de 600 vts. 02 Molefays 8x650DW E. AREA DE TRABAJO: Área de trabajo de 3,30 x 3,30 a 160 con toldo de aforo y carpa con tapas laterales. SISTEMA DE CORRIENTE. 05 distribuidor de corriente profesional con tres fases, neutro y tierra precableada internamente para el óptimo. funcionamiento de los equipos. 01 generador eléctrico de 120 KVA insonoros con su respectivo operador. 01 entrada con LEGRAND de 63 AMP. 06 salidas con LEGRAND de 32AMP. 06 salidas con LEGRAND de 16AMP. Sistema de cableado para el funcionamiento de los equipos. SISTEMA DE PANTALLAS. 45 metros cuadrados de pantallas pitch 3,9 1metro x 50 outdoor. 08 metros cuadrados de pantalla pitch 3,9.6 metros cuadrados de pantalla pitch 3,9.02 procesadores vx1000. 02 procesadores vx400. sistema de INTERCOM. (sonido para las fechas 11,12 y 13 de julio en la cabecera Municipal de Belén de los Andaquies.)	1	$ 39.060.000	39.060.000
20	Garantizar el servicio de transporte terrestre ida y regreso para los diferentes grupos artísticos y culturales pertenecientes a la Casa de la Cultura Municipal, quienes participarán activamente en las actividades programadas, como los San Pedritos Rurales en el sector plan, sector	5	$ 1.692.600	8.463.000

	cordillera y San Antonio de Padua, San Pedro departamental y Reinado del Sur. Especificaciones del Servicio: • Transporte terrestre tipo bus, buseta o vehículo adecuado al número de integrantes por grupo. • Vehículos en óptimas condiciones mecánicas, con documentación vigente y habilitación para transporte de pasajeros. • Cobertura del servicio desde Belén de los Andaquíes hasta el lugar del evento y su respectivo retorno. Itinerarios coordinados con el cronograma oficial del certamen. Condiciones del Servicio: • El operador deberá garantizar puntualidad, seguridad y comodidad para los artistas. • El transporte deberá contar con conductor profesional, pólizas de seguro y cumplir con las normas vigentes de transporte especial. • Disponibilidad de rutas conforme a las fechas y horarios establecidos por la organización del evento.			
21	Garantizar la Contratación de una banda musical tipo papayera, compuesta por instrumentos de viento-metal y percusión, con el fin de amenizar y acompañar las diferentes actividades festivas programadas en el marco del certamen cultural del San Pedro en el municipio de Belén de los Andaquíes. Especificaciones del Servicio: • Conformación mínima: músicos intérpretes de instrumentos de viento-metal (trompetas, trombones, saxofones, entre otros) e instrumentos de percusión (redoblantes, bombos, platillos, etc.). • Repertorio musical tradicional y festivo, adecuado al contexto cultural y popular de las festividades del San Pedro. Actividades a Cubrir: • Alborada de apertura del evento. Condiciones del Servicio: • La banda deberá presentarse puntualmente en los horarios y lugares establecidos por la organización. • Los músicos deben estar disponibles durante los días y horarios estipulados por el cronograma oficial. • El proveedor deberá garantizar el traslado, montaje y logística necesaria para la ejecución del servicio.	1	$ 1.334.400	1.334.400

22	Prestación del servicio de aseo general en los diferentes espacios donde se desarrollarán las actividades del certamen cultural, durante los tres (3) días del evento en el municipio de Belén de los Andaquíes. Especificaciones del Servicio: • Limpieza antes, durante y después de cada jornada de actividades. • Barrido, recolección de residuos, limpieza de superficies, manejo adecuado de basuras y disposición temporal de desechos en lugares autorizados. • Personal dotado con implementos de limpieza (escobas, recogedores, bolsas, guantes, etc.) y elementos de protección personal. Cobertura: • Todos los espacios utilizados para presentaciones, desfiles, actos protocolarios, tarimas, sitios de concentración y circulación de público. • Aplicable durante los tres (3) días oficiales del evento, de acuerdo con el cronograma y programación establecidos. Condiciones del Servicio: • Coordinación con la organización del evento para garantizar tiempos de limpieza eficientes. • Disposición responsable de residuos según normatividad ambiental vigente. • Personal comprometido con la limpieza, higiene y presentación de los espacios.	3	$ 651.000	1.953.000
23	Garantizar el acompañamiento y apoyo de personal capacitado en gestión del riesgo durante el desarrollo del evento, incluyendo la presencia activa de bomberos y miembros de la Defensa Civil, así como la elaboración y ejecución del Plan de Contingencia correspondiente al certamen. Especificaciones del Servicio: • Presencia permanente de personal de bomberos y defensa civil durante las actividades de mayor afluencia y riesgo. • Coordinación con organismos de socorro para atención inmediata ante cualquier eventualidad. • Dotación básica de primeros auxilios, extintores y elementos de emergencia. Plan de Contingencia: • Elaboración previa de un Plan de Contingencia oficial, acorde con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente. • Identificación de riesgos, zonas seguras, rutas de evacuación y puntos de atención. • Ejecución del plan durante los tres (3) días del evento, con seguimiento y ajustes según sea necesario. Condiciones del Servicio: • Articulación con la Administración Municipal y comité	1	$ 6.510.000	6.510.000

	organizador del evento. • Cumplimiento de la normatividad en seguridad y gestión del riesgo para eventos masivos. • Disponibilidad inmediata ante cualquier emergencia.			
24	Garantizar la Contratación del servicio de DJ y animador para amenizar, dinamizar y acompañar musical y verbalmente las actividades programadas durante los dos (2) días principales del evento. Especificaciones del Servicio: • DJ con experiencia en eventos públicos y repertorio musical variado, adecuado a la naturaleza cultural, familiar y festiva del certamen. • Animador con carisma, buena presentación, manejo de público, fluidez verbal y capacidad de generar interacción durante las actividades. • Coordinación con el cronograma oficial del evento y el equipo técnico (sonido, tarima y producción). • Disponibilidad de equipos necesarios o articulación con el proveedor de sonido contratado. Condiciones del Servicio: • Presencia activa del DJ y el animador durante las jornadas diurnas y nocturnas de los dos días centrales del evento. • Puntualidad, cumplimiento y disposición para adaptarse a las dinámicas del evento. • Coordinación previa con la organización para definir bloques musicales, pausas, momentos clave y animación específica por actividad.	1	$ 2.604.000	2.604.000
25	Garantizar el apoyo integral para la puesta en escena de la representante del municipio de Belén de los Andaquíes durante la realización del San Pedro Departamental denominado festival cultural y turístico del Piedemonte Amazónico. La candidata contará con el acompañamiento de una comitiva y el apoyo necesario para asegurar una destacada representación del municipio. Especificaciones del Servicio: • Acompañamiento y asistencia logística para la candidata y su comitiva durante todo el proceso del certamen. • Suministro de recursos necesarios para una representación adecuada: vestuario, materiales y accesorios que apoyen la imagen de la candidata y su actuación. Condiciones del Servicio: • Coordinación con la administración municipal y los organizadores del certamen para cumplir con los requerimientos específicos del evento. • Disponibilidad de recursos para garantizar que la representante del municipio se desempeñe con seguridad y confianza en cada etapa del certamen. • Asegurar que todos los aspectos logísticos y operativos estén cubiertos para permitir que la candidata tenga la mejor experiencia y oportunidad de representar dignamente a Belén de los Andaquíes.	1	$ 11.718.000	11.718.000

26	Garantizar el apoyo integral para la puesta en escena de la representante del municipio de Belén de los Andaquíes durante la realización del San Pedro Departamental Niña Caquetá. La candidata contará con el acompañamiento de una comitiva y el apoyo necesario para asegurar una destacada representación del municipio. Especificaciones del Servicio: • Acompañamiento y asistencia logística para la candidata y su comitiva durante todo el proceso del certamen. • Suministro de recursos necesarios para una representación adecuada: vestuario, materiales y accesorios que apoyen la imagen de la candidata y su actuación. Condiciones del Servicio: • Coordinación con la administración municipal y los organizadores del certamen para cumplir con los requerimientos específicos del evento. • Disponibilidad de recursos para garantizar que la representante del municipio se desempeñe con seguridad y confianza en cada etapa del certamen. • Asegurar que todos los aspectos logísticos y operativos estén cubiertos para permitir que la candidata tenga la mejor experiencia y oportunidad de representar dignamente a Belén de los Andaquíes.	1	$ 3.906.000	3.906.000
27	Garantizar el apoyo integral para la puesta en escena de la representante del municipio de Belén de los Andaquíes durante la realización del San Pedro en Albania denominado Encuentro cultural y Reinado del Sur. La candidata Juvenil e infantil contaran con el acompañamiento de una comitiva y el apoyo necesario para asegurar una destacada representación del municipio. Especificaciones del Servicio: • Acompañamiento y asistencia logística para la candidata y su comitiva durante todo el proceso del certamen. • Suministro de recursos necesarios para una representación adecuada: vestuario, materiales y accesorios que apoyen la imagen de la candidata y su actuación. Condiciones del Servicio: • Coordinación con la administración municipal y los organizadores del certamen para cumplir con los requerimientos específicos del evento. • Disponibilidad de recursos para garantizar que la representante del municipio se desempeñe con seguridad y confianza en cada etapa del certamen. • Asegurar que todos los aspectos logísticos y operativos estén cubiertos para permitir que la candidata tenga la mejor experiencia y oportunidad de representar dignamente a Belén de los Andaquíes.	1	$ 3.906.000	3.906.000

28	Garantizar el Suministro de alimentación tipo plato de lechona (2 lechonas) para los caballistas participantes en la cabalgata oficial programada en el marco del certamen cultural del San Pedro en el municipio de Belén de los Andaquíes. Especificaciones del Servicio: • Porción individual de lechona (arroz, carne de cerdo, acompañada de arepa o insumo tradicional), servida en plato desechable con cubiertos. • Cantidad suficiente para cubrir el número estimado de caballistas inscritos y participantes en la actividad. • Entrega organizada en punto de encuentro acordado con la organización, antes o después de la cabalgata según programación. Condiciones del Servicio: • Alimentos preparados bajo normas de higiene y salubridad vigentes. • Entrega oportuna y logística adecuada para evitar aglomeraciones. • Coordinación con la Administración Municipal para validar listado y cantidad exacta de beneficiarios.	2	$ 2.780.000	5.560.000
29	Garantizar el apoyo integral para la puesta en escena de los representantes del municipio de Belén de los Andaquíes durante la realización del 9° festival folclórico departamental LGTBI, a realizarse en Florencia Caquetá en el marco de las festividades del Piedemonte Amazónico. La comitiva contará con el acompañamiento y el apoyo necesario para asegurar una destacada representación del municipio.	1	$ 2.604.000	2.604.000
30	Contratación de la Orquesta de Música Crossover Rumba Kids, de talla nacional, compuesta por un mínimo de 15 integrantes, para ofrecer un show en vivo durante el evento "San Pedrito En el portal La mono". La orquesta debe garantizar una presentación de música crossover que combine diferentes géneros musicales, con un espectáculo de duración mínima de 2 horas en tarima. Fecha de presentación: sábado 14 de junio de 2025 Ubicación: Centro Poblado el Portal La Mono	1	$ 11.120.000	11.120.000
31	Garantizar la adecuación, decoración y ambientación de la mesa principal; decoración y ambientación que será utilizada para los actos protocolarios de la imposición de bandas del día viernes, Peña cultural del día Sábado en la tarima principal y noche de elección y coronación del día domingo. la decoración debe ser acorde a la temática del evento, resaltando los colores la bandera del municipio; que refleje una ambientación fresca y sobria. la mesa principal debe contener factores y artículos básicos como mesa principal con 10 sillas plásticas sin descansa brazos y con espaldar, mantel y otros artículos decorativos	3	$ 651.000	1.953.000

32	Garantizar la decoración y ambientación de la tarima principal para la celebración del evento cultural Encuentro cultural del Hombre de la Montaña San Pedro En Belén de los Andaquies 2025; decoración y ambientación que será utilizada para la noche de la peña cultural y la noche de elección y coronación. la decoración debe ser acorde a la temática del evento, resaltando los colores la bandera del municipio; que refleje una ambientación fresca y sobria. el escenario debe contener factores y artículos básicos. el escenario debe contener telas de colores azul blanco y verde, flores tipo semillero con heliconias y follajes verdes y figuras representativas. pendones a los costados del escenario con información de logo y eslogan del evento, logo y eslogan de la administración municipal y el pasacalle.	4	$ 1.302.000	5.208.000
33	Contratación de Agrupación de Música tipo Cumbia, de talla nacional, compuesta por un mínimo de 15 integrantes, para ofrecer un show en vivo durante el evento "Encuentro cultural del Hombre de la Montaña – San Pedro en Belén de los Andaquies 2025", con un espectáculo de duración mínima de 2 horas en tarima. Fecha de presentación: Domingo 13 de julio de 2025 Ubicación: Tarima Principal – Belén de los Andaquies zona urbana	1	$ 66.720.000	66.720.000
34	ARTISTAS REGIONALES	5	$ 5.560.000	27.800.000
35	Garantizar el alquiler del Vestuario danza: - GUAIZAPERO TUMBA DEL PACIFICO, 6 trajes para mujer y 6 para hombre. - FIESTA NARIÑENSE, 8 trajes para mujer y 8 para hombre. - HISTORIA DE AMOR EN TERRITORIO ANDAKI, 30 trajes para mujer y 30 para hombre, 22 arcos decorados con guirnaldas y flores artificiales.	3	$ 3.416.448	10.249.344
36	Garantizar la adquisición de trajes de danza: 6 juegos trajes para mujer: - Sombrero negro con millares dorado y adornos en lana - Chaleco manga larga brillante - Blusa con escote trasero y brillantinas más millares - Falda corta en prenses con millares al contorno 6 juegos trajes para Danza africana niñas: - Enterizo en tela tigresa con falda en tiras de lana en color negro y gris. 6 juegos trajes para Danza africana niño: - Collar en tiras al color del traje de la niña pantalón en Capri color negro con pretina del color de los trajes de las niñas más tira en la cabeza.	3	$ 1.372.400	4.117.200
	VALOR TOTAL PARA EL MUNICIPIO			**351.652.308**

APORTE DE LA ESAL

ITEM	DESCRIPCION PRODUCTO	CANT	VALOR POR UNDAD	VALOR TOTAL

1	Profesional con experiencia comprobada en la coordinación de eventos culturales y recreativos, preferiblemente con enfoque en población incluyente, quien estará encargado de implementar la estrategia operativa del evento y dirigir al equipo de apoyo logístico durante todas las actividades del certamen. Especificaciones del Servicio: • Profesional con experiencia mínima de dos (2) años en coordinación de eventos masivos de carácter cultural, recreativo o institucional. • Conocimientos en logística, planeación, manejo de personal y protocolos de ejecución de actividades públicas. • Sensibilidad y capacidad para integrar la participación de población incluyente en el desarrollo del evento. • Habilidades de liderazgo, comunicación efectiva y resolución de contingencias en tiempo real. Funciones Específicas: • Diseñar e implementar la estrategia operativa del evento en articulación con la administración municipal. • Delegar funciones, hacer seguimiento al cumplimiento de tareas asignadas y velar por el correcto desarrollo de la programación. • Ser el enlace directo entre el equipo logístico, el personal contratado y el comité organizador. • Coordinar tiempos, espacios, desplazamientos y uso de recursos para cada actividad. Condiciones del Servicio: • Disponibilidad total durante los días de planeación, montaje, ejecución y desmontaje del evento. • Asistencia a reuniones previas de coordinación y seguimiento. • Informe final de gestión con observaciones, conclusiones y recomendaciones.	1	$ 2.000.000	2.000.000

4	Garantizar la entrega de incentivos de participación a cada una de las candidatas finalistas, en orden de elección, en el marco del Certamen Municipal del Hombre de la Montaña 2025 – Zona Urbana, como reconocimiento a su compromiso, desempeño y aporte a la cultura del municipio de Belén de los Andaquíes. Especificaciones del Servicio: • Incentivos simbólicos y/o materiales adecuados para cada rango de elección: Reina, Virreina, Princesa, de las categorías juvenil e infantil. • Los incentivos deben representar un estímulo positivo, significativo y conmemorativo de su participación en el evento. • Pueden consistir en obsequios, kits institucionales, artículos de valor cultural, bonos o detalles acordes con la importancia del certamen. Condiciones del Servicio: • Entrega durante la noche de coronación, ante el público y el jurado. • Presentación adecuada, con empaque o envoltorio institucional. • Coordinación con la organización para verificar listado de finalistas y orden de elección. • Alineados con el mensaje de reconocimiento al rol de las niñas y jóvenes como portadoras del folclor y tradiciones culturales del municipio.	GLOBAL	$ 8.000.000	8.000.000
5	Garantizar la entrega de incentivos de participación a cada una de las candidatas finalistas, en orden de elección, en el marco del Certamen Municipal del Hombre de la Montaña 2025 – Zona Rural Sector Plan, como reconocimiento a su compromiso, desempeño y aporte a la cultura del municipio de Belén de los Andaquíes. Especificaciones del Servicio: • Incentivos simbólicos y/o materiales adecuados para cada rango de elección: Reina, Virreina, Princesa, de las categorías juvenil e infantil. • Los incentivos deben representar un estímulo positivo, significativo y conmemorativo de su participación en el evento. • Pueden consistir en obsequios, kits institucionales, artículos de valor cultural, bonos o detalles acordes con la importancia del certamen. Condiciones del Servicio: • Entrega durante la noche de coronación, ante el público y el jurado. • Presentación adecuada, con empaque o envoltorio institucional. • Coordinación con la organización para verificar listado de finalistas y orden de elección. Alineados con el mensaje de reconocimiento al rol de las niñas y jóvenes como portadoras del folclor y tradiciones culturales del municipio.	GLOBAL	$ 3.500.000	3.500.000

6	Garantizar la entrega de incentivos de participación a cada una de las candidatas finalistas, en orden de elección, en el marco del Certamen Municipal del Hombre de la Montaña 2025 – Zona Rural Sector Cordillera Veredas Los Angeles y San Antonio de Padua, como reconocimiento a su compromiso, desempeño y aporte a la cultura del municipio de Belén de los Andaquíes. Especificaciones del Servicio: • Incentivos simbólicos y/o materiales adecuados para cada rango de elección: Reina, Virreina y Princesa de la categoría infantil. • Los incentivos deben representar un estímulo positivo, significativo y conmemorativo de su participación en el evento. • Pueden consistir en obsequios, kits institucionales, artículos de valor cultural, bonos o detalles acordes con la importancia del certamen. Condiciones del Servicio: • Entrega durante la noche de coronación, ante el público y el jurado. • Presentación adecuada, con empaque o envoltorio institucional. • Coordinación con la organización para verificar listado de finalistas y orden de elección. Alineados con el mensaje de reconocimiento al rol de las niñas y jóvenes como portadoras del folclor y tradiciones culturales del municipio.	GLOBAL	$ 3.000.000	3.000.000
7	Garantizar el apoyo integral para la puesta en escena de las candidatas inscritas del área urbana de la categoría Juvenil e infantil, quienes representarán a sus respectivos sectores en el marco del Encuentro Cultural del Hombre de la Montaña – San Pedro 2025 en el municipio de Belén de los Andaquíes. Especificaciones del Servicio: • Acompañamiento y asistencia logística integral a cada candidata juvenil e infantil, incluyendo su preparación para la presentación artística, asesoría y apoyo escénico. • Suministro de indumentaria, implementos y demás elementos requeridos para garantizar una participación destacada y en igualdad de condiciones. • Coordinación con cada sector representado para asegurar la calidad de las presentaciones y el cumplimiento de los lineamientos del certamen. • Entrega de incentivos simbólicos o materiales a todas las candidatas participantes, como reconocimiento a su compromiso con la cultura local y su valiosa participación en el evento. Condiciones del Servicio: • El apoyo debe cubrir todas las fases de participación: ensayos, presentaciones y actos oficiales. • Los incentivos deberán entregarse en ceremonia extraoficial durante el evento.	GLOBAL	$ 14.000.000	14.000.000

	• Coordinación directa con el comité organizador para validar listas, requerimientos y logísticas por candidata y sector.			
8	Garantizar el apoyo integral para la puesta en escena de las candidatas inscritas del área Rural de la categoría Juvenil e infantil, quienes representarán a sus respectivas veredas en el marco del Encuentro Cultural del Hombre de la Montaña – San Pedritos Rurales 2025 en el municipio de Belén de los Andaquíes. Especificaciones del Servicio: • Acompañamiento y asistencia logística integral a cada candidata juvenil e infantil, incluyendo su preparación para la presentación artística, asesoría y apoyo escénico. • Suministro de indumentaria, implementos y demás elementos requeridos para garantizar una participación destacada y en igualdad de condiciones. • Coordinación con cada sector representado para asegurar la calidad de las presentaciones y el cumplimiento de los lineamientos del certamen. • Entrega de incentivos simbólicos o materiales a todas las candidatas participantes, como reconocimiento a su compromiso con la cultura local y su valiosa participación en el evento. Condiciones del Servicio: • El apoyo debe cubrir todas las fases de participación: ensayos, presentaciones y actos oficiales. • Los incentivos deberán entregarse en ceremonia extraoficial durante el evento. • Coordinación directa con el comité organizador para validar listas, requerimientos y logísticas por candidata y sector.	GLOBAL	$ 7.000.000	7.000.000
	TOTAL APORTE DE LA ESAL			**37.500.000**

ENTIDADES APORTANTES	APORTES
APORTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL	**$ 351.652.308**
APORTE DE LA ESAL	**$ 37.500.000**
Total	**$ 389.152.308**

4.2 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO:

Para efectos de lo anterior, se realizaron cotizaciones de la cuales se tomó como referencia la de menor valor dado que se considera como la mejor oferta realizada, sobre la cual se toma como base para adelantar el presente proceso.

Se anexan cotizaciones.

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

TIPO DE RECURSOS	1. Presupuesto General de la Nación - PGN			
	2. Sistema General de Participaciones - SGP	Participación para educación		
		Participación para salud		
		Participación para propósito general	Deporte y recreación	
			Cultura	
			Propósito general Libre inversión	$ 245.418.808
			Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	
		Asignaciones Especiales	Resguardos indígenas	
			Programas de alimentación escolar	
			Municipios de la ribera del río Magdalena	
		Agua potable y saneamiento básico		
		Atención integral de la primera infancia (Saldos)		
	3. Sistema General de Regalias - SGR			
	4. Recursos Própios			$106.233.500
	5. Recursos de Crédito			
	6. Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI			

NO de CDP	241	Fecha de expedición	10/06/2025
Valor			$ 351.652.308

4.4 FORMA DE DESEMBOLSO.

El desembolso se realizará de la siguiente manera:

a. La Entidad consignará a la ESAL, en una cuenta destinada por el oferente la suma Un (01) primer desembolso en calidad de desembolso anticipado, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor de los aportes del municipio, previa cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución, presentación de factura o documento equivalente, autorización del supervisor.

b. El otro 50% restante del valor del contrato en un único pago al finalizar el contrato, previa presentación del informe de actividades y los respectivos soportes, la factura o documento equivalente y la acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social.

Nota 1: El Asociado deberá presentar la facturación o documento equivalente, según aplique, para el desembolso de cada uno de los aportes a que haya lugar durante el término de ejecución del convenio, en físico y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el desembolso, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el desembolso solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del cooperante y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 2: El desembolso estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensual izado de caja (PAC) autorizado, situación que cooperante declara conocer y aceptar.

Nota 3: Para cada desembolso el asociado deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

Nota 4: Cada desembolso se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el asociado acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por este.

Nota 5: El Municipio no reconocerá pago sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido considerados dentro de las especificaciones técnicas del convenio y/o documentos previos.

5 CRITERIOS PARA SELECCIÓN LA OFERTA MAS FAVORABLE.

De conformidad con el artículo 4 del decreto 092 de 2017, En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Por ello, para participar en el proceso deberá cumplir con requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos (experiencia), financieros y de capacidad organizacional, para ser habilitado y poder participar.

Conforme a lo anterior, la entidad escogerá la mejor oferta como describe a continuación.

REQUISITOS	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
HABILITANTES	Verificación Jurídica	Cumple/No Cumple
	Verificación Técnica	Cumple/No Cumple
	Verificación Financiera y de capacidad organizacional	Cumple/No Cumple

Como requisitos habilitantes se dispondrán de los siguientes:

5.1 REQUISITOS JURIDICOS
5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

En la carta de presentación de la oferta se deberá expresar el reconocimiento y asunción, por parte del proponente, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del convenio, incluidos los riesgos ambientales.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del convenio, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución de convenios.

El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

5.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES.

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

NOTA: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

5.1.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

5.1.3.1. PERSONAS JURÍDICAS

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
   a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación Publica.
   b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
   c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
   d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
   e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
   f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
IV. Fotocopia de la libreta militar, Para los hombres mayores de 18 y menores de 50 años deberán allegar la fotocopia de la libreta militar
V. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
VI. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en la Invitación pública, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en

nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos de la invitación pública, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral denominado “Plazo de ejecución”.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

5.1.4. PODER:

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata la invitación; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en la invitación pública. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

5.1.5. RUT.

Registro Único Tributario del proponente persona jurídica o natural

Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que los conforman.

5.1.6. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

5.1.6.1. PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado de pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.1.6.2. PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

Lo anterior de conformidad con el formato 3 de la Invitación Pública.

5.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante

del proponente plural.
5.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.
5.1.9. CERTIFICADOR DE ANTECEDENTE JUDICIALES. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección. Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia, así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.
5.1.10. MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección. Lo anterior podrá se allegado por el contratista, o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.
5.1.11. REDAM Ningún representante legal, deberá tener deudas morosas por alimentos, por lo tanto, deberá adjuntar el certificado que así lo demuestre.
5.2. TÉCNICOS
5.2.1. EXPERIENCIA **5.2.1.1. EXPERIENCIA GENERAL** La ESAL deberá acreditar haber celebrado mínimo tres (03) convenios o contratos con entidad pública o privada, cuyos objetos estén relacionados con actividades logísticas y/o culturales, y que sumados entre si sea igual o superior al 400 SMLMV. **5.2.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA**

La ESAL deberá acreditar haber celebrado a ver celebrado y ejecutado convenio o contrato con entidad pública o privada con las siguientes características.

- Dos (02) cuyo objeto esté relacionado con logística y cultural para el fortalecimiento, la reconciliación, la convivencia pacífica y la paz.
- Uno (01) que su objeto haya estado de manera directa con la celebración de festival folclórico san pedro.
- Uno (01) que su atención haya estado relacionada con la celebración de actividades logísticas, festivales, artístico y cultural.

5.2.1.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia tanto general como especifica; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el diez por ciento (10%) de la experiencia mínima exigida tanto general como especifica; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).

- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia.

- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el del documento válida para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud, magnitud o cantidad requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

  Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios.

- Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.
- Para los salariaros minios legales mensuales vigentes se verificara la fecha de terminación del contrato y se tomara el valor relacionado en los documentos validos para la verificación de experiencia y se dividirá por el salario mínimo de la fecha de terminación.

5.2.1.3.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, en la invitación:

- Contratante
- Objeto del contrato
- Principales actividades ejecutadas
- Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia que se requieran.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que los documentos allegados de forma expresa así se determine.
  Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

- La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos los documentos allegados forma expresa así se determine.

  Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

  - Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
  - El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
  - El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

5.2.1.3.2. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente deberá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- Acta de liquidación, certificado o contrato o convenio.
- Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la actividad contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- Para los contratos que hayan sido objeto de cesión debe encontrarse en alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente

disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

5.2.1.3.3. PARA SUBCONTRATOS

No se aceptarán subcontratos.

5.2.2. EQUIPO DE TRABAJO

Es necesario que la Entidad Sin Ánimo de Lucro cuente como mínimo, con el siguiente personal profesional y/o técnico que estará a cargo de la ejecución del convenio, como equipo de trabajo:

CARGO	FORMACIÓN	Cursos	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Profesional coordinador	Profesional en carreras Administrativas y/o contables	1. Curso básico en Coordinación logística, distribución y transporte. 2. Curso Primeros auxilios. 3. Curso Atención al Cliente.	8 años contados a partir de la TP.	4 años como coordinador de eventos.
Asistente Logistico	Técnico en cualquier área.	1. Curso Primeros auxilios. 2. Curso Atención al Cliente.	No aplica	Certificar mínimo seis (02) años con experiencia como apoyo logístico en eventos.

Deberá allegar las hojas de vida del personal anterior, con las siguientes condiciones mínimas de estudios y experiencia, así:

1. Cedula de ciudadanía.
2. Titulo bachiller cuando aplique.
3. Título de Básica Primaria cuando aplique.
4. Título profesional o técnico o aplique. (diploma y/o acta de grado).
5. Certificado de antecedentes profesional cuando aplique.
6. Certificados de educación informal.
7. Certificados de experiencia.
8. Carta de intención de participación.

5.2.3. APORTE MINIMO

Deberá acreditar certificación Bancaria en el cual evidencia que cuenta el dinero aportar dentro del proceso.

5.3. EVALUACION DE LA OFERTA.

CRITERIO	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	8
TERRITORIO	30

ANTIGÜEDAD DE LA ESAL		30
IDONEIDAD	*EXPERIENCIA*	*30*
	INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	*2*
TOTAL		*100*

5.3.1. OFERTA ECONÓMICA

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la
corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada a través de SECOP II.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

5.3.1.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

Si el valor total de la propuesta, una vez corregido, supera el presupuesto estimado, se rechazará.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral.

5.3.2. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el siguiente procedimiento:

El valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si

este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

5.3.3. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día había siguiente de la evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

El valor para evaluar será el ofertado menos el aporte económico de la ESAL si lo hubiese.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * 8\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * 8\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de los tres menores valores.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 8 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} 8 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ 8 * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2 . . ; \ldots V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{8 * \text{V}_{\text{min}}}{\text{V}_{\text{i}}}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_{i}: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

5.3.4. TERRITORIO

Se valorará que la ESAL cuente con autonomía administrativa y operativa en el Departamento del Caquetá. que le permita ejecutar íntegramente el proyecto, realizar una buena gestión administrativa y poder operar de manera oportuna el proyecto, este requisito se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o entidad correspondiente o el documento que haga sus veces.

Ubicación Geográfica	PUNTAJE
Domicilio principal en el Departamento del Caquetá.	30
Domicilio de una sucursal ubicada en el Departamento del Caquetá.	15
Domicilio principal en otros lugares del territorio nacional diferentes al departamento del Caquetá.	5

En caso de uniones temporales, se tomará la ubicación de las ESAL que la conforman, de no coincidir se calificará con el rango más bajo de acuerdo con el domicilio.

5.3.5. ANTIGÜEDAD DE LA ESAL

Se asignarán los siguientes puntos a la entidad sin ánimo de lucro que acredite una antigüedad superior a:

CRITERIO	PUNTAJE
Antigüedad superior a 13 años	30
Antigüedad entre 5 y 13 años	10
Antigüedad entre 1 y 5 años	5

En caso de uniones temporales, ambas Esal deberán está en el mismo rango, de lo contrario se brindará puntaje en el rango más bajo.

5.3.6. EXPERIENCIA

Se asignarán los siguientes puntos a la entidad sin ánimo de lucro que acredite experiencia adicional diferente a la experiencia habilitante solicitada:

CRITERIO	PUNTAJE
04 contratos o convenios cuyo objeto haya tenido relación con la realización de actividades recreativas, culturales, deportivas y/o artísticas, que cada uno sea igual o superior a 500 SMLMV.	30 puntos
04 contratos o convenios cuyo objeto haya tenido relación con la realización de actividades recreativas, culturales, deportivas y/o artísticas, que cada uno sea igual o superior 300, expresado en SMLMV y menos de 500 SMLMV	15 puntos

La verificación se realizará conforme a las siguientes reglas:

1. Los contratos aportados para este criterio de evaluación no podrán ser los mismos que la experiencia habilitante.
2. Se deben anexar contratos, o actas de liquidación o certificación de la Entidad Pública o privada para acreditar dicha experiencia.
3. Para el caso del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) al menos uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.
4. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para lo cual el proponente deberá adjuntar documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.
5. No se valdrán subcontratos.

5.3.7. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

Para medir estos indicadores, la entidad sin ánimo de lucro deberá allegar el balance financiero y estado de resultados del año 2024.

La fórmula con la cual se medirá dicho indicador será:

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}{Total\ de\ contribuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ x}$$

La entidad sin ánimo de lucro deberá allegar el formato de indicadores de entidad sin ánimo de lucro de Colombia compra eficiente, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii . Además de ellos deberá allegar el balance financiero y estado de resultados debidamente suscrito por el revisor fisca o contador, quien además deberá adjuntar la copia de tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la junta de contadores vigentes.

La evaluación será del siguiente modo:

Eficiencia	Puntaje a otorgar
1-3 o indeterminado	0,25
Mayor a 3	1

Origen de los Recursos	Puntaje a otorgar
1-3 o indeterminado	0,25
Mayor a 3	1

En caso de uniones temporales este factor se medirá individualmente, y ambos deberán encontrarse en el mismo rango para otorgar puntaje.

5.3.7.1. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El formato 6 capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias 6 capacidad financiera y organizacional para extranjero diligenciado y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

La fecha de corte de los documentos señalados en el literal A será a 31 de diciembre del año anterior, acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el formato 6 Capacidad Financiera Y Organizacional Para Personas Extranjeras Sin Sucursal O Domicilio En Colombia. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US$, estos deberán convertirse a pesos.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Ver Anexo No. 02 de los presentes estudios.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

7.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Belén de los Andaquies Nit 800095734</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del convenio y seis (6) meses más, contada a partir de la fecha de firma del convenio</td><td>El diez por ciento (10%) del valor del convenio.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Por el plazo de ejecución del convenio y seis (06) meses mas</td><td>20% del valor del convenio</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>Plazo del convenio y seis (6) meses más.</td><td>100% del monto del pago anticipado</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio.</td><td>Por el plazo del convenio y tres (3) años mas</td><td>5% del valor del convenio</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.5 y 2.2.1.2.3.1.8. del Decreto 1082 de 2015 el contratista se compromete a constituir a su consta y a favor del Municipio **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual**, bajo la forma de *Contrato de Seguro Contenido en una Póliza*; la cual deberá amparar:

Tabla Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Belén de los Andaquies, terceros afectados
Tomador	▪ Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ▪ No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ▪ Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y municipio de Belén de los Andaquies
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Presentó
ORIGINAL FIRMADO
DIEGO JULIÁN LONDOÑO MENESES
Secretario de Posconflicto y Desarrollo Socio Económico

Revisó parte técnica original firmado
Secretaria de Posconflicto y Desarrollo Socio Económico
DIEGO JULIÁN LONDOÑO MENESES.

Revisó parte jurídica original firmado
CRISTIAN ANDRÉS RODRÍGUEZ COLLAZOS.
Asesor de contratación.